



UNIVERSIDAD ANDINA
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



**INCIDENCIA DE LOS EXCESIVOS DELITOS DE OMISIÓN
A LA ASISTENCIA FAMILIAR EN EL INCREMENTO
DE LA CARGA PROCESAL EN
JULIACA - 2023**

TESIS PRESENTADA POR:

Bach. JOHN DEYVIS LUPO APAZA

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
ABOGADO**

**JULIACA – PERÚ
2025**



UNIVERSIDAD ANDINA
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

**INCIDENCIA DE LOS EXCESIVOS DELITOS DE OMISIÓN
A LA ASISTENCIA FAMILIAR EN EL INCREMENTO
DE LA CARGA PROCESAL EN
JULIACA - 2023**

TESIS PRESENTADA POR:

Bach. JOHN DEYVIS LUPO APAZA

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

ABOGADO

APROBADA POR EL JURADO REVISOR:

PRESIDENTE


:


Dra. RUTHIRMA LOPEZ LUNA

Resolución N° 033-2025-D/FED UANCV

PRIMER MIEMBRO

:


Mgtr. LUIS CHAYÑA AGUILAR

SEGUNDO MIEMBRO

:


Dr. FREDY TORIBIO CHALCO VARGAS

ASESOR DE TESIS

:


Dr. JESUS MANUEL CRUZ CERVANTES

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

:

DERECHO PÚBLICO - P05



RESOLUCION No. 011 - 2025-CF/FCJP-UANCV

Juliaca, 23 de mayo de 2025.

VISTOS;

Durante el desarrollo de la sesión ordinaria de Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, el señor Decano informa sobre la situación de salud del docente de la Filial Puno, **Dr. Fredy Toribio Chalco Vargas**, quien se encuentra internado en el hospital de EsSalud debido a una delicada condición médica, cuya recuperación se estima que tomará varios meses.

A solicitud de los estudiantes del XII semestre de la Filial Puno, se da lectura a la carta y memorial presentados por los mismos, en los cuales se solicita el **cambio temporal de docente** en la asignatura de **Investigación Jurídica II (Investigación de Tesis)**, en vista de la imposibilidad del docente titular de continuar con sus funciones.

CONSIDERANDO:

Que, los estudiantes del XII semestre de la Filial Puno han solicitado formalmente el cambio temporal de docente de la asignatura "**Investigación Jurídica II (Redacción de Tesis)**", debido a la situación de salud del **Dr. Fredy Toribio Chalco Vargas**, quien se encuentra hospitalizado;

Que, en sesión ordinaria virtual del Consejo de Facultad del día 23 de mayo de 2025, se ha evaluado y aprobado dicha solicitud;

Que, se propone la designación del Dr. **Segundo Ortiz Cansaya** para asumir la carga académica de la asignatura mencionada;

Que, para efectos de continuidad académica en los procesos de asesoramiento y evaluación de tesis, se aprueba que el **Dr. José Domingo Choquehuanca Calcina** firme los documentos donde figura el **Dr. Fredy Toribio Chalco Vargas** como asesor o jurado de tesis;

Que, el Estatuto de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez", adecuado a la Ley Universitaria N°30220, en su artículo 31°, inciso r), establece como atribución del Consejo de Facultad elegir a los miembros integrantes de las comisiones permanentes y transitorias;

Estando, al acuerdo del Consejo de Facultad en Sesión Ordinaria de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la UANCV, y en uso a las atribuciones, que le concede la ley Universitaria N° 30220, ley de creación de la UANCV N° 23738 y modificatoria N° 24661, y el Estatuto modificado 2020 de la UANCV, el Decano de la Facultad.

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR la designación temporal de la carga académica del semestre 2025-I de la asignatura **Investigación Jurídica II (redacción de tesis)**, correspondiente al **Dr. Fredy Toribio Chalco Vargas**, al **Dr. Segundo Ortiz Cansaya**.

SEGUNDO.- AUTORIZAR que todos los documentos académicos y administrativos en los que el Dr. Fredy Toribio Chalco Vargas figure como Asesor y/o Jurado de Tesis, sean firmados por el **Dr. José Domingo Choquehuanca Calcina**, durante el tiempo de su recuperación, conforme al acuerdo del Consejo de Facultad.

SEGUNDO. Dispóngase la publicación de la presente resolución para su cumplimiento.

TERCERO. DISPONER a la Unidad de Investigación y secretario académico de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, quedan encargados del cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Archívese.



UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

Dr. José Domingo Choquehuanca Calcina
DECANO
FAC. CI. JURÍDICAS Y POLÍTICAS

c.c.



U.A.N.C.V.
Facultad de Ciencias
Jurídicas y Políticas

PRIMERO.-

RESUELVE.- APROBAR y AUTORIZAR al docente ordinario **Mg. Luis Chayña Aguilar**, para las firmas en los empastados y autorizar las firmas en todos los casos en que aparezca como asesoramiento, propuesta de investigación, jurado de tesis, e informe final del desarrollo del trabajo de investigación para optar el título profesional de Abogado (a), en lugar de los ex docentes Dr. Néstor Barrantes Sánchez, Dra. Ruth Irma López Luna y Dr. Jesús Manuel Cruz Cervantes.

SEGUNDO.- La Unidad de Investigación de la Facultad, Secretaría Académica y Administrativa, quedan encargados del cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
Dr. JOSE DOMINGO QUENHUA CALONA
DECANO
FAC. CI. JURÍDICAS Y POLÍTICAS



U.A.N.C.V.
Facultad de Ciencias
Jurídicas y Políticas

RESOLUCIÓN N° 033 - 2025 - D/FCJP-UANCV

Juliaca, 11 Setiembre del 2025.

VISTOS: Las diferentes solicitudes presentadas por los alumnos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Carrera Académico Profesional de Derecho, de designación de docente para firmas en empastado y otros para el desarrollo del trabajo de investigación, tesis y optar el título profesional de Abogado (a).

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Néstor Cáceres Velásquez (UANCV), para el cumplimiento de sus fines en concordancia con sus principios y funciones, se organiza por facultades y la Escuela de Postgrado e Institutos, los mismos que son unidades académicas de formación profesional y están conformados por sus docentes, estudiantes y graduados, según lo establece el artículo 47 del Estatuto Universitario de nuestra Primera Casa Superior de Estudios;

Que, Durante el desarrollo de la sesión ordinaria Virtual del Consejo de Facultad, llevada a cabo el 11 de setiembre del 2025, el presidente del Consejo de Facultad expone la problemática sucedida ante los trámites correspondientes efectuados por los estudiantes y a fin de no perjudicarlos;

Que, El Consejo ACUERDA autorizar al docente ordinario **Mg. Luis Chayña Aguilar**, para las firmas en los empastados y otros. se acuerda la aprobación de firmas en los empastados, autorizar las firmas en todos los casos en que aparezca como asesoramiento, propuesta de investigación, jurado de tesis, e informe final del desarrollo del trabajo de investigación para optar el título profesional de Abogado (a), en lugar de los ex docentes Dr. Néstor Barrantes Sánchez, Dra. Ruth Irma López Luna y Dr. Jesús Manuel Cruz Cervantes.

Que, Según el Cap. IV Art. 31 del Estatuto Universitario 2020 de las atribuciones del Consejo de Facultad s) Resolver, en primera instancia, acerca de los asuntos planteados por los docentes y estudiantes de la Facultad. t) Conocer y resolver todos los demás asuntos que se presenten dentro del área de su competencia.

Por lo que, el Decano de la Facultad, en uso de las atribuciones conferidas por ley Universitaria N° 30220, y el Estatuto de la UANCV.

c.c.
Arch.
REGIS





Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez



RESOLUCIÓN N° 001107-2025-D/FCJP-UANCV

Juliaca, 27 de diciembre de 2024.

Visos: El expediente, 2024-15420 presentado por el Bachiller en Derecho Sr. JOHN DEYVIS LUPO APAZA, quien solicita nominación de jurados, fecha y hora para rendir el examen de sustentación de borrador de tesis denominado: **INCIDENCIA DE LOS EXCESIVOS DELITOS DE OMISIÓN A LA ASISTENCIA FAMILIAR EN EL INCREMENTO DE LA CARGA PROCESAL EN JULIACA - 2023**, línea de investigación: **DERECHO PÚBLICO - P05**, para optar el Título Profesional de **ABOGADO** y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho, concordante con el Reglamento General de Grados y Títulos de la UANCV, es procedente acceder a la petición del interesado.

Y estando, la opinión favorable del Director de la Unidad de Investigación y el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas y las atribuciones que confiere el artículo 28° del Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos, Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

RESUELVE:

Primero.- DECLARAR APTO el informe final de la investigación (Borrador de Tesis), por tanto debe señalarse lugar, día y hora para la sustentación del borrador de tesis, en forma presencial, presentado por el Bach. Sr. JOHN DEYVIS LUPO APAZA, para optar el Título Profesional de **ABOGADO**, el mismo que se llevará a cabo el próximo **jueves, 02 de Enero de 2025 a las 2:00:00 PM**, lugar **JULIACA - SALON DE GRADOS FCJP**.

Segundo.- Designar como Jurados, para la evaluación del examen de sustentación de tesis referido, Integrado por los siguientes docentes:

Presidente del jurado : Dra. RUTH IRMA LOPEZ LUNA
Primer miembro : Mgtr. LUIS CHAYÑA AGUILAR
Segundo miembro : Dr. FREDY TORIBIO CHALCO VARGAS

ASESOR:

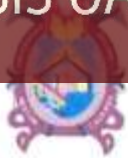
Dr. JESUS MANUEL CRUZ CERVANTES

Tercero.- La Comisión de Grados y Títulos de la Facultad, Secretaría Académica y Administrativa quedan encargadas del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

DISTRIBUCIÓN:
DECANATURA FCJP, INTERESADO,
ARCH. FCJP/ncv.





RESOLUCIÓN N° 534-2024-UI-FCJP-UANCV-J

Juliaca, 03 de septiembre de 2024

VISTOS:

El Expediente: **2024-CU-10884** de fecha **19 de agosto de 2024**, del Bach. **JOHN DEYVIS LUPO APAZA**, quien solicita Revisión del Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis) y el **Anexo (04 o 05) "Ficha de Opinión del Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis)"** que fue revisada por el Comité de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho.

CONSIDERANDO:

Que, las Unidades de Investigación son unidades académicas que agrupan a docentes y estudiantes de diversas disciplinas, en razón del desarrollo de investigación científica, tecnológica y humanista de acuerdo al Estatuto Universitario Modificado 2020 de nuestra primera Casa Superior de Estudios.

Que, el (la) Bach. **JOHN DEYVIS LUPO APAZA**, quien solicita la revisión del Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis) del tema titulado: **INCIDENCIA DE LOS EXCESIVOS DELITOS DE OMISIÓN A LA ASISTENCIA FAMILIAR EN EL INCREMENTO DE LA CARGA PROCESAL EN JULIACA - 2023**, conducente para optar el Título profesional de **ABOGADO(A)**.

Que, al haberse cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos plasmado en la Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

Que, el Comité de Investigación emitió su opinión favorable al Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis).

Que, el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho, corroboro el asesoramiento en el Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis) del ASESOR Dr. **JESUS MANUEL CRUZ CERVANTES**,

Estando, la opinión favorable del comité de Investigación, en concordancia con el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria N° 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades a la unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR EL INFORME FINAL DE LA INVESTIGACIÓN (BORRADOR DE TESIS) para la **REVISIÓN DE SIMILITUD TURNITIN**, del tema titulado: **INCIDENCIA DE LOS EXCESIVOS DELITOS DE OMISIÓN A LA ASISTENCIA FAMILIAR EN EL INCREMENTO DE LA CARGA PROCESAL EN JULIACA - 2023**, presentado por el (la) Bach. **JOHN DEYVIS LUPO APAZA**, para optar el Título Profesional de Abogado(a), en virtud de los considerandos expuestos.

ARTICULO SEGUNDO.- RATIFICAR, como ASESOR al Dr. **JESUS MANUEL CRUZ CERVANTES**.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la facultad, secretarías académicas y administrativas, quedan encargados del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DISTRIBUCIÓN:



RESOLUCIÓN N° 267-2024-UI-FCJP-UANCV-J

Juliaca, 20 de mayo de 2024

VISTOS:

El Expediente: 2024-CU-4599 de fecha 25 de abril de 2024, el cual solicita Revisión de propuesta de Investigación y el Anexo (02 o 03) "Ficha de Opinión de la Propuesta de Investigación" que fue revisada por el Comité de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho.

CONSIDERANDO:

Que, las Unidades de Investigación son unidades académicas que agrupan a docentes y estudiantes de diversas disciplinas, en razón del desarrollo de investigación científica, tecnológica y humanista de acuerdo al Estatuto Universitario Modificado 2020 de nuestra primera Casa Superior de Estudios.

Que, el (la) Bach. JOHN DEYVIS LUPO APAZA, quien solicita la revisión y aprobación de la propuesta de Investigación de Título: **Incidencia de los excesivos delitos de omisión a la asistencia familiar en el incremento de la carga procesal en Juliaca - 2023**, conducente para optar el Título profesional de **ABOGADO(A)**.

Que, al haberse cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos plasmado en la Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

Que, el Comité de Investigación emitió su opinión favorable a la propuesta de investigación.

Que, el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho, corroboró la propuesta del ASESOR Dr. JESUS MANUEL CRUZ CERVANTES, quien debe estar acreditado y facultado para orientar y ayudar al asesorado en el proceso de elaboración del trabajo de investigación (Tesis) de acuerdo a la DIRECTIVA N° 004-2019-UANCV-VRAD-OI; y,

Estando, la opinión favorable del comité de Investigación, en concordancia con el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria N° 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades a la unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR LA EJECUCIÓN DE LA PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN, titulado: **Incidencia de los excesivos delitos de omisión a la asistencia familiar en el incremento de la carga procesal en Juliaca - 2023**, presentado por el (la) Bach. JOHN DEYVIS LUPO APAZA, en virtud de los considerandos expuestos.

ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER, como ASESOR al Dr. JESUS MANUEL CRUZ CERVANTES.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la facultad, secretarías académicas y administrativas, quedan encargados del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DISTRIBUCIÓN:



22% Similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para ca...

Filtrado desde el informe

- ▶ Bibliografía
- ▶ Coincidencias menores (menos de 10 palabras)

Fuentes principales

- 14% Fuentes de Internet
- 6% Publicaciones
- 22% Trabajos entregados (trabajos del estudiante)

Marcas de integridad

N.º de alertas de integridad para revisión

Los algoritmos de nuestro sistema analizan un documento en profundidad para buscar inconsistencias que permitirían distinguirlo de una entrega normal. Si advertimos algo extraño, lo marcamos como una alerta para que pueda revisarlo.


Una marca de alerta no es necesariamente un indicador de problemas. Sin embargo, recomendamos que preste atención y la revise.



Metadatos complementarios – UANCV

<p>INCIDENCIA DE LOS EXCESIVOS DELITOS DE OMISIÓN A LA ASISTENCIA FAMILIAR EN EL INCREMENTO DE LA CARGA PROCESAL EN JULIACA - 2023</p>	
Datos de autor	
Nombres y Apellidos	JOHN DEYVIS LUPO APAZA
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	77208529
URL de ORCID	https://orcid.org/0009-0000-7060-7359
Datos de asesor	
Nombres y apellidos	JESUS MANUEL CRUZ CERVANTES
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	02419986
URL de ORCID	https://orcid.org/0000-0002-7922-5098
Datos del jurado	
Presidente del jurado	
Nombres y apellidos	RUTH IRMA LOPEZ LUNA
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	29524013
Miembro del jurado 1	
Nombres y Apellidos	LUIS CHAYÑA AGUILAR
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	02363034
Miembro del jurado 2	
Nombres y Apellidos	FREDY TORIBIO CHALCO VARGAS
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	01233951



Datos de investigación	
Línea de investigación	Derecho Público - P05
Grupo de investigación	No aplica.
Agencia de financiamiento	Sin financiamiento.
Ubicación geográfica de la investigación	<p>Carga Procesal En Juliaca – 2023</p> <p>País: Perú Departamento: Puno Provincia: San Román Distrito: Juliaca</p> <p>Latitud: -15.5001063 Longitud: -70.1263442 https://maps.app.goo.gl/ZQ4cYVSoF3DzUfCV6</p> 
Año o rango de años en que se realizó la investigación	Mayo 2024 – enero 2025
URL de disciplinas OCDE https://concytec-pe.github.io/Peru-CRIS/vocabularios/ocde_ford.html - Librería	<p>Derecho https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.00</p> <p>Derecho https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.01</p>



UNIVERSIDAD ANDINA
VICERRECTOR CARRERES VELÁSQUEZ

[Signature]

M. LUIS CHAYNA AGUILAR
DIRECTOR (a)
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
FAC. Cs. JURÍDICAS Y POLÍTICAS



DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD Y RESPONSABILIDAD

Yo JOHN DEYVIS LUPO APAZA, identificado con DNI
Nro. 77208529 en mi condición de egresado de:

- Escuela Profesional
- Programa de Segunda Especialidad,
- Programa de Maestría o Doctorado

DERECHO

informo que he elaborado el/la Tesis o Trabajo de Investigación, Trabajo Académico denominada:

INCIDENCIA DE LOS EXCESIVOS DELITOS DE OMISIÓN A LA ASISTENCIA FAMILIAR
EN EL INCREMENTO DE LA CARGA PROCESAL EN JULIACA - 2023

Asesorado por: Dr. JESUS MANUEL CRUZ CERVANTES

Es un tema original.

Declaro que el presente trabajo de tesis es elaborado por mi persona y **no existe plagio/copia** de ninguna naturaleza, en especial de otro documento de investigación (tesis, revista, texto, congreso, o similar) presentado por persona natural o jurídica alguna ante instituciones académicas, profesionales, de investigación o similares, en el país o en el extranjero.

Dejo constancia que las citas de otros autores han sido debidamente identificadas en el trabajo de investigación, por lo que no asumiré como tuyas las opiniones vertidas por terceros, ya sea de fuentes encontradas en medios escritos, digitales o Internet.

Asimismo, ratifico que soy plenamente consciente de todo el contenido de la tesis y asumo la responsabilidad de cualquier error u omisión en el documento, así como de las connotaciones éticas y legales involucradas.

El incumplimiento de lo declarado da lugar a responsabilidad del declarante, en consecuencia; a través del presente documento asumo frente a terceros, la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez y/o la Administración Pública toda responsabilidad que pueda derivarse por el trabajo final presentado. Lo señalado incluye responsabilidad pecuniaria incluido el pago de multas u otros por los daños y perjuicios que se ocasionen.

Juliaca, 04 de noviembre del 2025


Firma del Asesor
(obligatoria)


Firma del Estudiante
(obligatoria)


Huella



DEDICATORIA

A Dios, por darme fortaleza.

Con toda la humildad de mi corazón le dedico este trabajo a mis padres que han sabido formarme con buenos sentimientos, valores.



AGRADECIMIENTO

En primer lugar, deseo expresar mi agradecimiento a la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez, por la formación académica que me brindo en la Escuela Profesional de Derecho.

Asimismo, quiero agradecer a todos mis maestros ya que ellos me enseñaron a valorar los estudios y a superarme cada día.



ÍNDICE GENERAL

DEDICATORIA.....	iii
AGRADECIMIENTO	iv
ÍNDICE GENERAL.....	v
ÍNDICE DE TABLAS	viii
ÍNDICE DE FIGURAS	ix
RESUMEN	x
ABSTRACT	xi
INTRODUCCIÓN	xii
CAPÍTULO I	1
ASPECTOS GENERALES	1
1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA.....	1
1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.....	2
1.2.1. Problema general.....	2
1.2.2. Problemas específicos	2
1.3. JUSTIFICACIÓN.....	3
1.3.1. Justificación teórica	3
1.3.2. Justificación metodológica	3
1.3.3. Justificación práctica	4
1.4. OBJETIVOS	4
1.4.1. Objetivo general	4
1.4.2. Objetivos específicos	4
1.5. HIPÓTESIS	5
1.5.1. Hipótesis general.....	5
1.5.2. Hipótesis específicas	5
1.6. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES	6



CAPÍTULO II	7
FUNDAMENTOS TEÓRICOS	7
2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN	7
2.1.1. Internacionales	7
2.1.2. Nacionales.....	8
2.1.3. Locales	9
2.2. BASES TEÓRICAS.....	10
2.2.1. Delito de omisión a la asistencia familiar	10
2.2.2 Penas efectivas	10
2.2.3 Penas suspendidas	11
2.2.4 Incremento de la carga procesal.....	11
2.2.5 Vulneración del principio de celeridad	11
2.2.6 Incremento de expedientes ingresados	12
2.2.7 Aumento de expedientes pendientes.....	12
2.3. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS	12
2.3.1. DERECHO	12
2.3.2. EXCESIVO	12
2.3.3. LEY.....	13
2.3.4. MOTIVACIÓN.....	13
2.3.5. NORMA	13
2.3.6. PRINCIPIO	13
2.3.7. PROCESADO	13
2.3.8. PRISIÓN.....	14
2.3.9. REQUERIMIENTO.....	14
2.3.10. VULNERAR.....	14
CAPÍTULO III	15
METODOLOGÍA	15



3.1. MÉTODO DE INVESTIGACIÓN	15
3.2. ÁMBITO DE INVESTIGACIÓN	16
3.3. POBLACIÓN Y MUESTRA	16
3.3.1. Población.....	16
3.3.2. Muestra.....	17
3.4. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN .	18
3.4.1. Técnicas	18
3.4.2. Instrumentos.....	18
3.4.3. Fuentes.....	18
3.5. RECOGIDA DE DATOS	19
CAPÍTULO IV	22
ANÁLISIS DE RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....	22
4.1. RESULTADOS DE ACUERDO A LOS OBJETIVOS	22
4.2 PRUEBA DE NORMALIDAD	28
4.3 CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS	29
4.3.1. Contraste de la hipótesis general	29
4.3.2. Contraste de la primera hipótesis específica	31
4.3.3. Contraste de la segunda hipótesis específica	32
4.3.4. Contraste de la tercera hipótesis específica	33
4.4. DISCUSIÓN	35
CONCLUSIONES	38
RECOMENDACIONES	40
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	41
ANEXOS	47



ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Operacionalización de variables.....	6
Tabla 2 Fiabilidad de la variable delito de omisión a la asistencia familiar ...	19
Tabla 3 Fiabilidad de la variable incremento de la carga procesal	20
Tabla 4 Delito de omisión a la asistencia familiar e incremento de la carga procesal.....	22
Tabla 5 Delito de omisión a la asistencia familiar y Vulneración del principio de celeridad.....	24
Tabla 6 Delito de omisión a la asistencia familiar e Incremento de expedientes ingresados.....	25
Tabla 7 Delito de omisión a la asistencia familiar y Aumento de expedientes pendientes.....	27
Tabla 8 Prueba de normalidad	28
Tabla 9 Primer contraste-objetivo general.....	30
Tabla 10 Segundo contraste-objetivo específico 1.....	31
Tabla 11 Tercer contraste-objetivo específico 2.....	32
Tabla 12 Cuarto contraste-objetivo específico 3	34



ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Barras conforme a la tabla 4	23
Figura 2 Barras conforme a la tabla 5	24
Figura 3 Barras conforme a la tabla 6	26
Figura 4 Barras conforme a la tabla 7	27



RESUMEN

La tesis fue desarrollada basándose en determinar el grado de incidencia de los excesivos delitos de omisión a la asistencia familiar en el incremento de la carga procesal en Juliaca-2023, cuyo campo metodológico empleado fue de tipo básico, el enfoque llevado a cabo fue cuantitativo, bajo el diseño no experimental, nivel descriptivo-causal, así mismo fue muy relevante tener 220 abogados independientes de Juliaca como población, para ello se requirió del muestreo probabilístico donde por hacer uso de la misma dio como resultado 141 abogados que conforman la muestra, para ello se requirió a la técnica de la encuesta cuya herramienta instrumental es el cuestionario, para ello se tuvo la conclusión que, los excesivos delitos de omisión a la asistencia familiar inciden significativamente en el incremento de la carga procesal en Juliaca-2023, en base a que el valor dado es de 4 grados libertad, ello muestra la fila en que se debe buscar los valores más cercanos al resultado que se tiene, teniendo una chi cuadrada tabulada = 18,466, esto no supera el resultado de la chi cuadrada de Pearson = 85,224^a, por tanto, el p-valor es equivalente a 0,001, al darse todos estos resultados se denota la existencia de incidencia. Para conocer la significancia, se tuvo 0,003, dado este resultado se señala que existe significancia, demostrando la significancia entre las variables, es por ello que siempre se dan excesivos delitos de omisión a la asistencia familiar incidiendo en que se dé un alto incremento de la carga procesal.

Palabras claves: Carga procesal, delito, omisión a la asistencia familiar, vulneración.



ABSTRACT

The thesis was developed based on determining the degree of incidence of excessive crimes of omission to family assistance in the increase of the procedural load in Juliaca-2023, for the collection of information it was necessary to follow a methodological path, which was of a basic type, the approach carried out was quantitative, under the non-experimental design, descriptive-causal level, likewise it was very relevant to have 220 independent lawyers from Juliaca as a population, for this the probabilistic sampling was required where by making use of it it resulted in 141 lawyers that make up the sample, for this the survey technique was required whose instrumental tool is the questionnaire, for this it was concluded that, the excessive crimes of omission to family assistance significantly affect the increase in the procedural load in Juliaca-2023, based on the fact that the value given is 4 degrees of freedom, this shows the row in which the values closest to the result that is had should be searched, having a tabulated chi square = 18,466, this does not exceed the result of Pearson's chi square = 85.224a, therefore, the p-value is equivalent to 0.001, when all these results are given, the existence of incidence is denoted. To know the significance, 0.003 was had, given this result it is indicated that there is significance, demonstrating the significance between the variables, that is why there are always excessive crimes of omission to family assistance, influencing a high increase in the procedural load.

Keywords: Procedural burden, crime, omission to provide family assistance, violation.



INTRODUCCIÓN

El tema fue desarrollado en base a que muchas personas omiten cumplir con sus deberes alimentistas, no realizan sus pagos correspondientes, los mismos que fueran instaurados por medio de una sentencia o acto de conciliación, transgrediendo derechos del menor alimentista, ya que con alimentos no solo se refiere a la comida, dentro de este también se encuentra la vestimenta, estudios, necesidades básicas, por otro lado, a falta de mecanismos que contribuyan en disminuir o erradicar estos hechos delictivos es que también se va a generar carga procesal, teniendo que ingresar demasiados expedientes con estos casos.

En el marco del sistema de justicia, uno de los desafíos más persistentes y complejos es el manejo de la carga procesal, entendida como el volumen de casos que ingresan y permanecen en trámite en los órganos jurisdiccionales. Este fenómeno, que afecta la eficiencia y eficacia de los procesos judiciales, es especialmente notorio en el ámbito penal, donde ciertos delitos, por su alta incidencia y características recurrentes, contribuyen significativamente al incremento de dicha carga. Entre estos, el delito de omisión a la asistencia familiar ocupa un lugar destacado, particularmente en contextos sociales y económicos donde las dinámicas familiares se ven marcadas por conflictos, desigualdades y vulnerabilidades estructurales.

Este delito busca garantizar que se cumpla cada obligación alimentaria hacia los hijos o familiares dependientes, protegiendo así derechos esenciales. Sin embargo, en la práctica, este delito se ha convertido en uno de los más denunciados y procesados, generando un impacto significativo en la sobrecarga de los juzgados penales. Este problema no solo refleja las



tensiones dentro del ámbito familiar, sino también la insuficiencia de mecanismos preventivos y conciliatorios que permitan una resolución temprana de estos conflictos, evitando su judicialización masiva.

Dicho ello, se da a conocer la estructura en la cual está basada el estudio, siendo en los capítulos siguientes:

Primero. En el capítulo I, se enmarco en un desarrollo basado en la problemática, partiendo desde un enfoque internacional, para luego precisarlo en un enfoque nacional, y especificarlo en lo local, lo cual permita dar a conocer la fundamentación y los problemas, además de las contribuciones que permitan identificar la manera en que servirá el estudio, para ello los objetivos correspondientes e hipótesis.

Segundo. El capítulo II estuvo fundamentado conforme a las teorías de las variables y dimensiones, como también se plasmaron tesis relacionadas que contribuyan en identificar el resultado obtenido y marco conceptual.

Tercero. El capítulo III estuvo compuesto por el aspecto metodológico, donde se indican métodos, población, e instrumentos, puntos relevantes para agrupar y obtener los resultados.

Cuarto. En el capítulo IV se tuvo un amplio desarrollo conforme al resultado que se tuvo y los hallazgos encontrados.

Para finalizar se tuvo cada conclusión referente al objetivo, además recomendaciones para cada uno de ellos.



CAPÍTULO I

ASPECTOS GENERALES

1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

En América Latina y el Caribe el derecho a alimentarse adecuadamente es muy dependiente de otros derechos, como lo económico, social, cultural, y ambiental, la importancia de satisfacer este derecho es muy importante y central, por lo que el incumplimiento de esta obligación genera gran preocupación para el estado de cada país, los operadores de justicia y para la sociedad en general, en tal sentido se cada estado emplea mecanismos para disminuir este problema de gran importancia (Pautassi & Carrasco, 2022).

En un contexto nacional, se tiene normado que no existe prisión por deudas existentes, en el art. 2 inc. 24 literal c, pero, se da la excepción manifestando que este derecho no contraviene aquel mandato judicial por no cumplir con el deber alimentario contenido bajo una resolución, dictamen o sentencia (Constitución Política del Perú, 1993), también, en el código penal se indica se indica que este incumplimiento trae como consecuencia una pena no superior a los 3 años, en casos de que la persona obligada a dar los alimentos, al propósito y teniendo la economía suficiente para pagar el monto por alimentos omite cumplir con dicha obligación, se convierte en autor del

hecho delictivo de omisión a la asistencia de la familia, esto se señala en el art. 149, del capítulo IV, del código penal (Código penal, 1991).

A nivel local, se puede apreciar que hoy en día los hechos delictivos por omisión a la asistencia de la familia son muchos, como pan de cada día, muchos alimentantes no realizan los pagos establecidos de acuerdo a resolución judicial, vulnerando derechos importantes de los menores, se denuncia tal hecho y se da inicio con el proceso, lo cual genera el incremento de la carga laboral, ingresan nuevos expedientes por resolver, cuando ya se tienen otros pendientes aun no resueltos, por lo que es necesario mejorar y emplear nuevos medios que vayan a contribuir en efectuar el pago correspondiente al alimentista, de tal manera no se vulneren derechos fundamentales de este, ni tampoco se incremente la carga procesal de los operadores de justicia.

De todo lo expresado líneas arriba, es importante indicar los problemas.

1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.2.1. Problema general

¿Cuál es el grado de incidencia de los excesivos delitos de omisión a la asistencia familiar en el incremento de la carga procesal en Juliaca-2023?

1.2.2. Problemas específicos

¿Cuál es el grado de incidencia de los excesivos delitos de omisión a la asistencia familiar en la vulneración de celeridad procesal en Juliaca-2023?

¿Cuál es el grado de incidencia de los excesivos delitos de omisión a la asistencia familiar en el incremento de expedientes ingresados en Juliaca-2023?



¿Cuál es el grado de incidencia de los excesivos delitos de omisión a la asistencia familiar en el aumento de expedientes pendientes en Juliaca-2023?

1.3. JUSTIFICACIÓN

1.3.1. Justificación teórica

El presente análisis, al identificar el grado de relación existente entre las variables investigadas, recopilará definiciones conceptuales de tales variables y, en consecuencia, de las dimensiones mencionadas, las cuales serán de gran utilidad para la sociedad en general que busque información relacionada con el tema, o para facilitar una mejor comprensión del problema. Asimismo, se incluirán los términos más utilizados, de modo que se capte mejor el significado atribuido a cada uno de ellos. Por lo tanto, una vez finalizado el estudio, servirá como base para otras investigaciones que aborden situaciones similares al problema en cuestión.

1.3.2. Justificación metodológica

Se brindan aportes metodológicos en cuanto se siguió el estudio bajo la estructura de métodos, los cuales contribuyeron en obtener los resultados y que estos sean interpretados conforme a los objetivos presentes, de la misma manera se presentó la técnica e instrumento los cuales sirvieron para el acopio de datos, así también se presentó la manera en que se obtuvo la muestra, todos estos con la cita que corresponde para que los investigadores puedan profundizar en ello.

1.3.3. Justificación práctica

Se presenta información práctica, porque al identificar el grado de impacto de los excesivos hechos delictivo por omitir el pago de alimentos en el aumento de la carga laboral, se contribuirá con legisladores de justicia, pues se conocerá las deficiencias existentes del por qué no se realiza el pago correspondiente a dichas pensiones, asimismo se podrá contrarrestar dicho problema de tal manera disminuirá el incremento de carga labora, asimismo se contribuirá con la sociedad porque tendrán la pensión de alimentos para seguir una vida digna como les corresponde, sin dilaciones de tiempo, asimismo no se va a vulnerar el principio de celeridad, ambos aspectos guardan gran relación a efectos de no realizarse el pago trae como consecuencia la carga procesal, y la vulneración de otros derechos.

1.4. OBJETIVOS

1.4.1. Objetivo general

Determinar el grado de incidencia de los excesivos delitos de omisión a la asistencia familiar en el incremento de la carga procesal en Juliaca-2023.

1.4.2. Objetivos específicos

Determinar el grado de incidencia de los excesivos delitos de omisión a la asistencia familiar en la vulneración de celeridad procesal en Juliaca-2023.

Determinar el grado de incidencia de los excesivos delitos de omisión a la asistencia familiar en el incremento de expedientes ingresados en Juliaca-2023.



Determinar el grado de incidencia de los excesivos delitos de omisión a la asistencia familiar en el aumento de expedientes pendientes en Juliaca-2023.

1.5. HIPÓTESIS

1.5.1. Hipótesis general

Los excesivos delitos de omisión a la asistencia familiar inciden significativamente en el incremento de la carga procesal en Juliaca-2023.

1.5.2. Hipótesis específicas

Los excesivos delitos de omisión a la asistencia familiar inciden significativamente en la vulneración de celeridad procesal en Juliaca-2023.

Los excesivos delitos de omisión a la asistencia familiar inciden significativamente en el incremento de expedientes ingresados en Juliaca-2023.

Los excesivos delitos de omisión a la asistencia familiar inciden significativamente en el aumento de expedientes pendientes en Juliaca-2023.



1.6. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

Tabla 1

Operacionalización de variables

Variable	Dimensión
Delito de omisión a la asistencia familiar	-Penas efectivas -Penas suspendidas
Incremento de la carga procesal	-Vulneración del principio de celeridad -Incremento de expedientes ingresados -Aumento de expedientes pendientes

Nota: Desarrollo dado por el tesista



CAPÍTULO II

FUNDAMENTOS TEÓRICOS

2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

2.1.1. Internacionales

Clara (2019), investigación que se denominó “mecanismos de amparo por el incumplimiento del pago por alimentos: poder punitivo latente, análisis jurisprudencial, el fin fue detallar el grado de eficiencia de los mecanismos de protección por incumplimiento del pago por alimentos: poder punitivo latente, análisis jurisprudencial, metodicamente fue cuantitativo, descriptivo, la contribución fue que el grado de eficiencia de los mecanismos de protección por incumplimiento del pago por alimentos: poder punitivo latente están siendo negativos, ya que no se cumplen, por ende genera mayor incumplimiento del pago de alimentos.

Mendoza (2022), cuya tesis es “inclusión social y su vínculo con el bienestar primordial del niño como un derecho fundamental, cuya finalidad fue identificar el vínculo que tiene la integración social y el bienestar primordial de los niños como derecho esencial, cuyos métodos fueron cuantitativo, correlacional, no experimental, concluyendo que la inclusión social y el interés superior de los menores tienen relaciones significativas y positivas, por tener



un $Rho=0,924$, además ambos van de la mano por lo que se necesita fortalecer medidas para mejorar el cumplimiento y respeto de dicho principio.

Orbe (2021), su tesis titulada "disposición a la faltas de cumplimiento de la obligación alimentario de los niños durante el covid-19", tuvo como intención general emparejar el valor de eficiencia de la disposición a la faltas de cumplimiento de la obligación alimentario de los niños durante el covid-19, la metodología empleada fue cuantitativo, descriptivo, básico, la contribución fue se esta dando un grado de eficiencia medio de la disposición a la faltas de cumplimiento de la obligación alimentario de los niños durante el covid-19, por tanto es necesario el empleo de mecanismos para fortalecer estos aspectos.

Ochoa (2019), cuya tesis es "el beneficio superior del pequeño en las leyes de Ecuador y su relación con el pago de los alimentos", cuya finalidad fue determinar el vínculo dentro de la prioridad fundamental del niño en la legislación de Ecuador respecto a la manutención económica, su metodología fue cuantitativo, correlacional, no experimental, se concluye que el interés superior del menor en las leyes de Ecuador y el pago de los alimentos tienen vinculo positivo y significativo, con un $Rho=0,763$, y una significancia de 0,000.

2.1.2. Nacionales

Niño y Olaya (2018), en su tesis "incumplimiento del principio de bienestar prioritario para los niños y su relación con la implementación del principio de chance en el delito de desatención a la asistencia familiar-Lambayeque", cuyo objeto fue señalar los vínculos de la transgresión con base en la premisa de que el bienestar primordial de los niños debe prevalecer y considerando su implementación en el delito por la falta de pagos de pensiones alimenticias en Lambayeque, se utilizaron métodos cuantitativos,

correlacionales y no experimentales, lo que sugiere una violación al principio del bienestar superior de los niños se vincula positivamente con la aplicación del principio en desarrollo por omitir el cumplimiento de las omisiones de pagos alimentarios asignados.

Anculle y Sanchez (2022), en su tesis "falta de apoyo familiar y la violación del principio del bienestar primordial del menor, durante la pandemia", el fin fue establecer la conexión entre la falta de apoyo familiar y la violación del principio del bienestar primordial del menor, fue abordado de manera cuantitativa, correlacional, y no experimental, Se concluye que las desatenciones hacia el apoyo familiar y la violación del principio del bienestar superior del menor, durante la pandemia, tienen conexiones positivas y significativas.

Camacho y Vasquez (2021), cuya finalidad es "la preeminencia del bienestar superior de los niños en el contexto de los procesos penales relacionados con la falta de asistencia familiar", su propósito es analizar la conexión entre la preeminencia del bienestar infantil durante los procesos penales y las negligencias en la asistencia familiar se utilizaron métodos de tipo cuantitativo, correlacional y básico, se concluye que La preeminencia del bienestar primordial de los infantes en el transcurso de los procesos penales y las faltas en la ayuda familiar se vincula de manera constructiva y medianamente, con un $Rho=0,852$.

2.1.3. Locales

Calsina (2022), cuya tesis fue "eficacia del procedimiento urgente en los casos por el incumplimiento de pagos de manutención, plasmado en el D.L. N°1194 en la corte de flagrancias de Puno-2021", el objetivo es



determinar la efectividad de los procesos inmediatos en los actos de desatención hacia el apoyo familiar; los enfoques utilizados fueron cuantitativos, correlacionales y fundamentales., no experimental, se concluye que la efectividad de los procedimientos inmediatos y los actos de descuido hacia el apoyo familiar presentan una correlación notablemente favorable, llevando a que estos se complementen mutuamente.

2.2. BASES TEÓRICAS

2.2.1. Delito de omisión a la asistencia familiar

Renunciar al derecho a la alimentación reconocido por el ordenamiento jurídico, que también se reconoce como un derecho de propiedad con el que necesariamente el padre de familia tiene la obligación de ayudar a sus hijos, es económicamente injusto (Buchell, 2009).

En el Perú, solo se tiene como excepción única para ir a prisión por deuda, siendo este el caso de prisión por no cumplir con las pensiones de alimentos, nuestras leyes penales sancionan con penas no mayores a los tres años de cárcel a aquella persona que al propósito, teniendo los medios para pagar dicho monto, no lo realiza, pese a que este es deducido por resolución judicial, es así que tiende a ir a prisión por ese acto.

2.2.2 Penas efectivas

Conforme a las normas penales, todos los actos son efectivos, esto quiere decir que toda persona que haya pasado por un proceso, y tenga una sentencia, debe de cumplir su pena en un centro penitenciario, por lo tanto, este debe de ser efectivo.

2.2.3 Penas suspendidas

Conforme a las penas suspendidas son aquellas donde la pena que se impone no es ejecutada tal cual, eso puede variar en cuanto al tiempo, pero debiéndose cumplir con las reglas, esto lo establece el código procesal penal (Burgos, 2024).

2.2.4 Incremento de la carga procesal

Este incremento de trabajo tiende a generarse cuando se acumulan los procesos, estos por los notables aumentos de hechos delictivos, lo cual conlleva a que no se puedan dar solución pronta a estos casos, entonces, demoran en darlos solución, o tener una sentencia pronta, además que cada uno de ellos debe de seguir un proceso y serie de procedimientos establecidos (Cabrera, 2020).

En lo actual, se han ido presentando varios hechos delictivos, ello con diferentes grados de gravedad, entro los cuales se presentan actos o delitos con mayor frecuencia como son los casos de trata de personas, robos, los cuales tienden a conllevar a una notable carga de trabajo, por ende, los mecanismos que se emplean no son del todo suficientes, además que hace falta de mayores políticas criminales ya que claramente reflejan no ser del todo suficientes, ya que la disminución o erradicación no esta siendo del todo efectivo (Barrios, 2020).

2.2.5 Vulneración del principio de celeridad

La celeridad específicamente se encuentra centrada en los tiempos, es decir, que los procesos deben de pasar a desarrollarse en lo menores tiempos posibles de esa manera, ni tampoco se den dilaciones de tiempo no necesarias que perjudiquen a las partes o a los legisladores (López, 2022).



2.2.6 Incremento de expedientes ingresados

El aumento del número de casos procesados es como efecto del aumento en la cantidad de hechos delictivos perpetrados, dado que en la actualidad la tasa de criminalidad humana es extremadamente elevada, los casos se siguen constantemente, por lo que los juicios se supervisan y las tasas de comparecencia ante los tribunales se controlan de cerca. Los nuevos delitos tienden a aumentar. archivo importado (Hernández, 2018).

2.2.7 Aumento de expedientes pendientes

El número de casos pendientes está aumentando debido a que hay demasiados delitos. Los organismos judiciales no pueden resolver rápidamente el juicio porque aún es delicado y la resolución requiere la máxima disciplina, por lo que el número de casos en espera de ser procesados es cada vez mayor y se acumula. ser decidido (Inga, 2019).

El número de juicios en curso está aumentando debido al elevado número de delitos ocurridos y las autoridades judiciales no pueden concluir estos juicios rápidamente ya que son muy sensibles y requieren el máximo rigor para resolverlos, por lo que los casos pendientes aumentan y se acumulan. ser decidido (Inga, 2019).

2.3. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

2.3.1. DERECHO

Son disposiciones establecidas y respaldadas por la constitución para que se asegure efectivamente el cumplimiento, dado que su incumplimiento trae como efectos alguna repercusión legal (Squella, 2017).

2.3.2. EXCESIVO



Es la expansión de un elemento, trascender los umbrales que se posee en algún aspecto.

2.3.3. LEY

Son los dados por la autoridad legislativa para normar comportamientos o alterar regulaciones vigentes, de tal modo que no ocasionen perjuicios en la comunidad (Núñez, 2017).

2.3.4. MOTIVACIÓN

Es esencial realizar este procedimiento para poder respaldar las resoluciones adoptadas, dando a conocer los motivos persuasivos que se encuentren en compañía de las pruebas necesarias y reguladas en las regulaciones apropiadas (Pérez, 2020).

2.3.5. NORMA

Son normas dadas con el propósito de que un sujeto no realice una acción que perjudique a otro; es la responsabilidad que tiene cada individuo y tiene que ser honrada, con la finalidad de no tener actitudes que vayan a infringir los derechos de otro (Ugarte, 2018).

2.3.6. PRINCIPIO

Es un conjunto de regulaciones que tiene como objetivo tener la seguridad que el acto vaya a realizarse de la mejor manera posible, respetando las normativas legales vigentes y existentes (Suárez, 2016).

2.3.7. PROCESADO

Es la persona que se está aún pasando diversos trámites, esto indica, quien está pasando por procedimientos judiciales, con el objeto de conocerse si es responsable o no del hecho delictivo del cual está siendo investigado (Zolezzi, 2018).



2.3.8. PRISIÓN

Es el lugar donde una persona tiene que encontrarse privado de la libertad para poder circular, es el espacio en el que se encuentra encerrado, sin que pueda escaparse de ahí por voluntad propia, en virtud de que se cumple con una condena o estar siendo indagado. (Rubio, 2022).

2.3.9. REQUERIMIENTO

Viene a referirse al hecho o habilidades que poseen los legisladores de justicia para poder obligar que se realice algo (Torres, 2022).

2.3.10. VULNERAR

Son acciones emprendidas con el fin de ocasionar perjuicio a la comunidad o a un individuo, violando sus derechos (Aguilar, 2019).



CAPÍTULO III

METODOLOGÍA

3.1. MÉTODO DE INVESTIGACIÓN

El enfoque fue cuantitativo.

Fernández y Baptista (2014), indican que son empleados cuando el fin de su uso es recopilar amplia información acerca de un tema para poder ser procesados de modo específico, por tanto, los datos son llevados a cabo por medio de una interpretación numérica, conforme a porcentajes obtenidos o frecuencias recopiladas.

Fue de diseño no experimental

Carrasco (2018), son empleados a fin de no manipular variable alguna, puesto que el único fin es el de conocer su comportamiento, mas no la experimentación por medios científicos o laboratorios de ningún tipo que vayan a causar manipulación en alguno.

Se tuvo como métodos:

- El enfoque inductivo se refiere a investigaciones que comienzan con supuestos específicos para alcanzar conclusiones más amplias, permitiendo así generar teorías generales a partir de cada una de las ideas individuales planteadas (Romero, 2005).

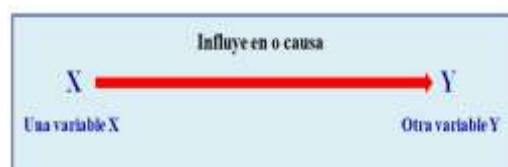
Se empleó el tipo Básica

Son desarrollados bajo el fundamento de incremento de conocimientos, profundización de las teorías ya existentes, actualizando datos, para así aumentar la teoría que ya se conoce (Carrasco, 2018).

Fue de nivel descriptivo – causal

En cuanto a la parte descriptiva, se emplea cuando es pertinente la identificación de cualidades de mayor relevancia acerca de un dato en específico, el cual de paso a conocer la información más importante obtenida.

Concerniente a la parte causal, luego de la descripción se da paso con la identificación de causas o efectos producidos u obtenidos, expresados de la manera que se muestra:



Al respecto:

Variable X, influencia, Variable Y.

3.2. ÁMBITO DE INVESTIGACIÓN

Para la obtención de data, se recurrió a llevar a cabo el estudio en Juliaca, siendo ello el lugar principal para responder a las problemáticas.

3.3. POBLACIÓN Y MUESTRA

3.3.1. Población

La población tuvo una conformación de 200 abogados litigantes mismos que se especializan por conocer el tema.



En cuanto a la teoría de la población, esta es la denominación dada al lugar o universo central de donde se busca conocer un tema, o desarrollarlo porque tienen conocimiento o padecen de ello (Hernandez, 2019).

3.3.2. Muestra

La muestra es identificada de diferentes modos, en el presente, por uso de una fórmula de muestreo, el cual da paso a que la muestra vaya a ser una porción determinante y significativa de la totalidad, por medio del empleo de una fórmula que permita conocerla, tal y como lo indican Palomino et al (2017), dando a conocer la fórmula que se pasa a desarrollar:

$$n = \frac{N \cdot Z^2 \cdot p \cdot q}{e^2 \cdot (N - 1) + Z^2 \cdot p \cdot q}$$

Donde:

N=220

Z=1.96 (95% de confianza)

e=0.05 (5% de error)

p=0.5

q=0.5

Reemplazamos los valores:

$$n = \frac{220(1.96)^2 \times (0.50) \times (0.50)}{(0.05)^2 \times (220 - 1) + (1.96)^2 \times (0.50) \times (0.50)}$$

n=141 abogados



3.4. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN

3.4.1. Técnicas

La técnica para adoptar al estudio fue la encuesta

Baena (2017), manifiesta que son medios que tienden a contribuir en la agrupación y obtención de datos esenciales que ayuden a responder y conseguir los objetivos, de tal manera se emplea cuando se tiene gran muestra, por lo que no puede tratarse de modo o con técnicas propias, necesariamente debe de ser llevada a cabo por modos estadísticos.

3.4.2. Instrumentos

Carrasco (2018), vienen a ser herramientas que tienden a contribuir en obtener los datos necesarios y pertinentes a la pregunta indicada de modo cerrado, lo cual no permite dar otra respuesta que las estipuladas.

Para la investigación se tuvo el cuestionario, el cual midió cada variable adoptando la escala de Likert.

3.4.3. Fuentes

Mientras tanto, las fuentes tomadas en cuenta en el análisis fueron las primarias, ya que la información fue obtenida de libros, sitios web, de manera similar los resultados más destacados fueron recogidos de las respuestas proporcionadas por las muestras mencionadas, ya que cada tabla fue analizada con una función de tratamiento de los datos de las respuestas ofrecidas (Bernal, 2010).

3.5. RECOGIDA DE DATOS

3.5.1. Confiabilidad del instrumento

Se indica que cada cuestionario posee credibilidad, dado que se procedió a la realización de una prueba precedente, del cual se permitió establecer que las herramientas son fiables para poder ser utilizadas en la investigación; de igual manera, se consideraron los valores (Valderrama, 2019) siendo los siguientes:

- Coef. superior a 0.9 = excelente
- Coef. superior a 0.8 = bueno
- Coef. superior a 0.7 = aceptable
- Coef. superior a 0.6 = cuestionable
- Coef. superior a 0.5 = pobre
- Coef. superior a 0.5 = inaceptable

Tabla 2

Fiabilidad de la variable independiente

A-Cro nbach	Cantidades
0,933	23

Nota: Desarrollo conforme a la encuesta aplicada

La tabla indica cada uno de los datos en concordancia a la prueba piloto regulada bajo 23 personas, cuya obtención data un alfa=0,933, en consecuencia, de acuerdo a cada parámetro establecido por Valderrama (2019), el instrumento es excelente.

Tabla 3*Fiabilidad de la variable dependiente*

A- Cronbach	Cantidades
0,877	23

Nota: Desarrollo conforme a la encuesta aplicada

La tabla indica cada uno de los datos en concordancia a la prueba piloto regulada bajo 23 personas, cuya obtención data un alfa=0,877, en consecuencia, de acuerdo a cada parámetro establecido por Valderrama (2019), el instrumento es buena.

3.5.2. Proceso de tratamiento de datos

Para dar a conocer los resultados primero se adaptaron los instrumentos al estudio, conforme a los parámetros dados, para luego proceder con la validez y confianza, ello permitiendo dar con su aplicación.

Luego de ello se paso a ordenar cada uno de ellos conforme a la escala dada, de modo numérico, lo cual ayudo a extraer la data por spss, procesador estadístico que ha permitido procesar la información y dar las tablas en concordancia a frecuencias y dará numérica.

3.5.3. Diseño de contrastación de hipótesis

Para realizar la corroboración de cada hipótesis fue necesario recurrir a la identificación si este es real o no, y de tal manera conforme al resultado encuadrarlo en el coeficiente que ayude a identificarlo, en ese contexto los supuestos son:

Ha. Hipótesis general planteado en su estado de positivo, sin manipularlas para corroborar la existencia del problema.



Ho. Hipótesis general planteado en su estado de negativo, manipulando las variables, y no se puede corroborar la existencia del problema porque es todo lo contrario a lo indicado.

CAPÍTULO IV

ANÁLISIS DE RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. RESULTADOS DE ACUERDO A LOS OBJETIVOS

Tabla 4

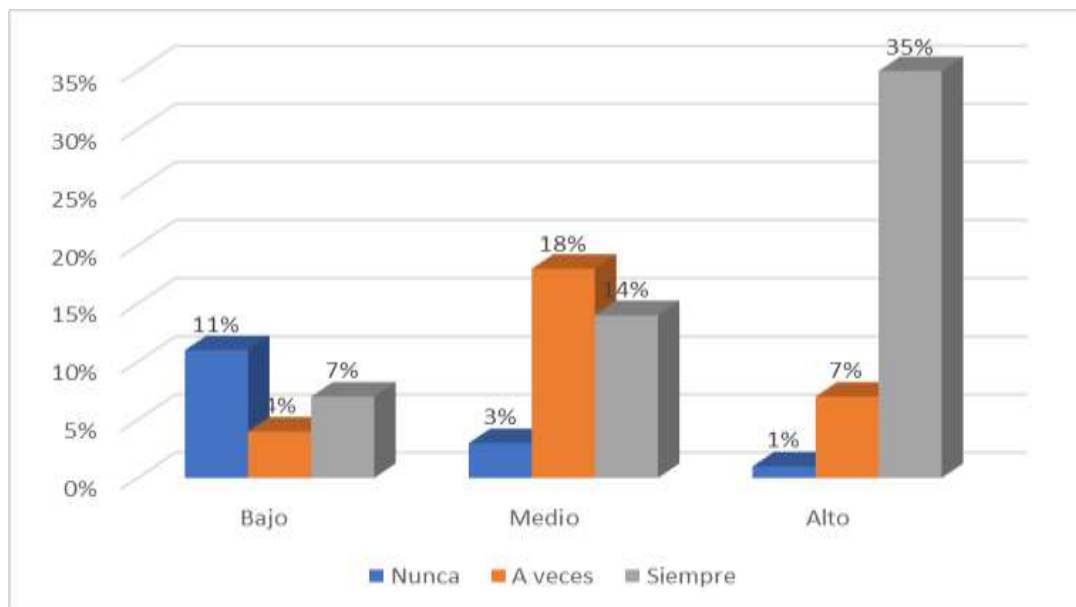
Delito de omisión a la asistencia familiar e incremento de la carga procesal

Delito de omisión a la asistencia familiar	Incremento de la carga procesal						Total	
	Bajo		Medio		Alto			
	N°.	%	N°.	%	N°.	%	N°.	%
Nunca	15	11%	4	3%	2	1%	21	15%
A veces	5	4%	25	18%	10	7%	40	28%
Siempre	10	7%	20	14%	50	35%	80	57%
Total	30	21%	49	35%	62	44%	141	100%

Nota: Obtenido de la aplicación de los instrumentos y posterior
procesamiento

Figura 1

Barras conforme a la tabla 4



Nota: Tabla 4

Los resultados que se precisan de modo numérico y en barras señalan lo indicado por 141 encuestados, los cuales han dado la siguiente premisa:

Del 15%, un 11% indicaron que nunca se dan excesivos hechos delictivos por omitir la asistencia a la familia y esto incide en que se dé un bajo incremento de la carga procesal.

Del 28%, un 18% manifestaron que a veces se dan excesivos hechos delictivos por omitir la asistencia a la familia y esto incide en que se dé un incremento medio de la carga procesal.

Del 57%, un 35% señalaron que siempre se dan excesivos hechos delictivos por omitir la asistencia a la familia y esto incide a que se dé un alto incremento de la carga procesal.

En ese sentido, siempre se dan excesivos hechos delictivos por omitir la asistencia a la familia incidiendo en que se dé un alto incremento de la carga procesal.

Tabla 5

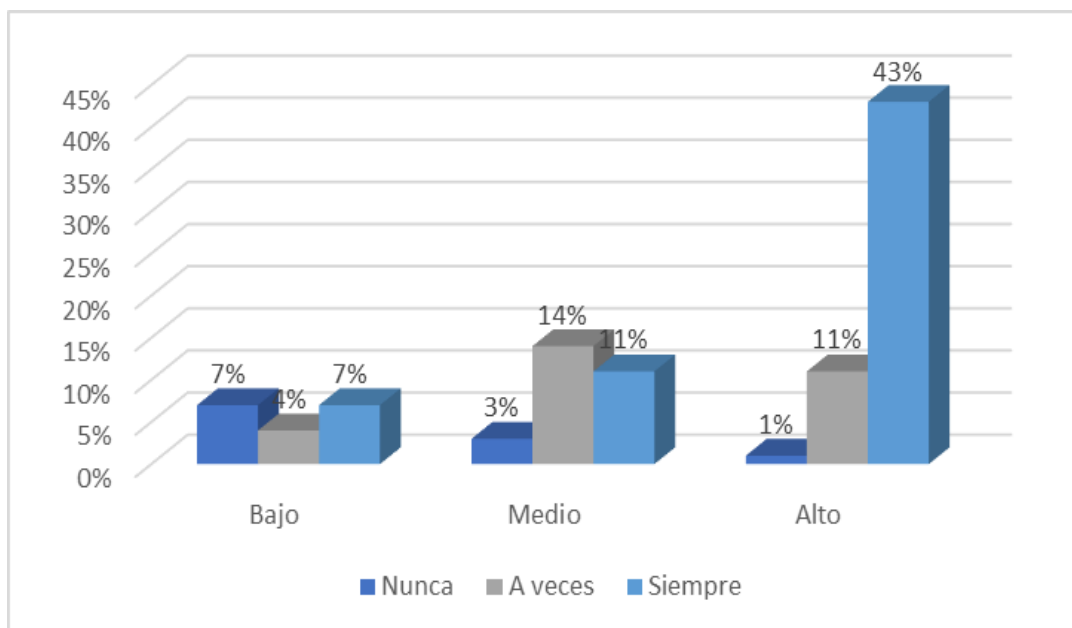
Delito de omisión a la asistencia familiar y Vulneración del principio de celeridad

Delito de omisión a la asistencia familiar	Vulneración del principio de celeridad						Total	
	Bajo		Medio		Alto		N°.	%
	N°.	%	N°.	%	N°.	%	N°.	%
Nunca	10	7%	4	3%	2	1%	16	11%
A veces	5	4%	20	14%	15	11%	40	28%
Siempre	10	7%	15	11%	60	43%	85	60%
Total	25	18%	39	28%	77	55%	141	100%

Nota: Obtenido de la aplicación de los instrumentos y posterior procesamiento

Figura 2

Barras conforme a la tabla 5



Nota: Tabla 5

Los resultados que se precisan de modo numérico y en barras señalan lo indicado por 141 encuestados, los cuales han dado la siguiente premisa:

Del 11%, un 7% indicaron que nunca se dan excesivos hechos delictivos por omitir la asistencia a la familia conllevando a incidir en que se dé una baja vulneración del principio de celeridad.

Del 28%, un 14% manifestaron que a veces se dan excesivos hechos delictivos por omitir la asistencia a la familia conllevando a incidir en que se dé una vulneración media del principio de celeridad.

Del 60%, un 43% señalaron que siempre se dan excesivos hechos delictivos por omitir la asistencia a la familia conllevando a incidir a que se dé una alta vulneración del principio de celeridad.

En ese sentido siempre se dan excesivos hechos delictivos por omitir la asistencia a la familia conllevando a incidir en que se dé una alta vulneración del principio de celeridad.

Tabla 6

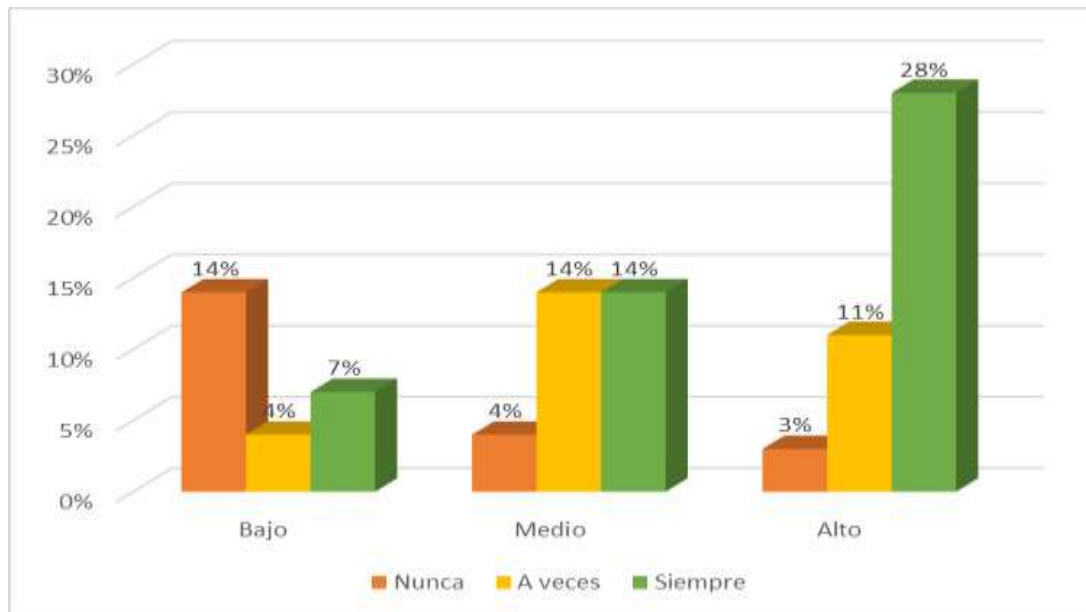
Delito de omisión a la asistencia familiar e Incremento de expedientes ingresados

Delito de omisión a la asistencia familiar	Incremento de expedientes ingresados						Total	
	Bajo		Medio		Alto			
	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%
Nunca	20	14%	6	4%	4	3%	30	21%
A veces	6	4%	20	14%	15	11%	41	29%
Siempre	10	7%	20	14%	40	28%	70	50%
Total	36	26%	46	33%	59	42%	141	100%

Nota: Obtenido de la aplicación de los instrumentos y posterior procesamiento

Figura 3

Barras conforme a la tabla 6



Nota: Tabla 6

Los resultados que se precisan de modo numérico y en barras señalan lo indicado por 141 encuestados, los cuales han dado la siguiente premisa:

Del 21%, un 14% indicaron que nunca se dan excesivos hechos delictivos por omitir la asistencia a la familia conllevando a incidir en que se dé un bajo incremento de expedientes ingresados.

Del 29%, un 14% manifestaron que a veces se dan excesivos hechos delictivos por omitir la asistencia a la familia conllevando a incidir en que se dé un incremento medio de expedientes ingresados.

Del 50%, un 28% señalaron que siempre se dan excesivos hechos delictivos por omitir la asistencia a la familia conllevando a incidir a que se dé un alto incremento de expedientes ingresados.

Dicho ello, siempre se dan excesivos hechos delictivos por omitir la asistencia a la familia conllevando a incidir en que se dé un alto incremento de expedientes ingresados.

Tabla 7

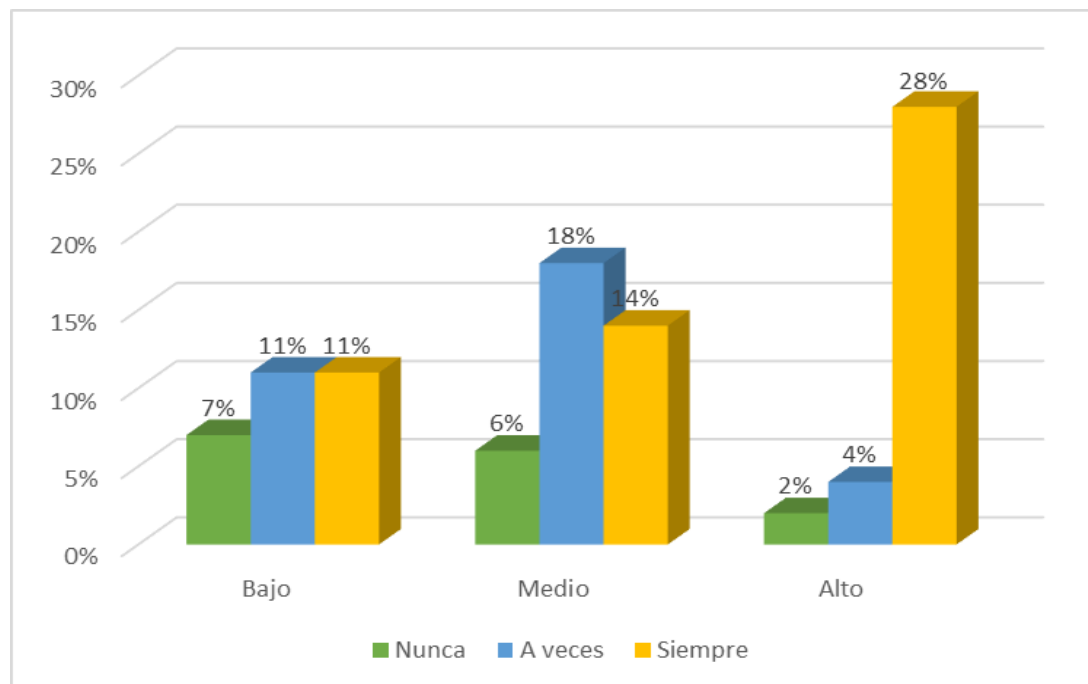
Delito de omisión a la asistencia familiar y Aumento de expedientes pendientes

Delito de omisión a la asistencia familiar	Aumento de expedientes pendientes						Total	
	Bajo		Medio		Alto		N°	%
	N°	%	N°	%	N°	%		
Nunca	10	7%	8	6%	3	2%	21	15%
A veces	15	11%	25	18%	5	4%	45	32%
Siempre	15	11%	20	14%	40	28%	75	53%
Total	40	28%	53	38%	48	34%	141	100%

Nota: Obtenido de la aplicación de los instrumentos y posterior procesamiento

Figura 4

Barras conforme a la tabla 7



Nota: Tabla 7

Los resultados que se precisan de modo numérico y en barras señalan lo indicado por 141 encuestados, los cuales han dado la siguiente premisa:

Del 15%, un 7% indicaron que nunca se dan excesivos hechos delictivos por omitir la asistencia a la familia conllevando a incidir en que se dé un bajo aumento de expedientes pendientes

Del 32%, un 18% manifestaron que a veces se dan excesivos hechos delictivos por omitir la asistencia a la familia conllevando a incidir en que se dé un aumento medio de expedientes pendientes.

Del 53%, un 28% señalaron que siempre se dan excesivos hechos delictivos por omitir la asistencia a la familia conllevando a incidir a que se dé un alto aumento de expedientes pendientes.

Indicado ello, siempre se dan excesivos hechos delictivos por omitir la asistencia a la familia conllevando a incidir en que se dé un alto aumento de expedientes pendientes.

4.2 PRUEBA DE NORMALIDAD

Tabla 8

Prueba de normalidad

	Kolmogorov-.Smirnov ^a		
	Estadístico	Grados libertad	Sign.
Delito de omisión a la asistencia familiar	0.367	141	0.005
Incremento de la carga procesal	0.382	141	0.001

Nota: Obtenido de la aplicación de los instrumentos y posterior procesamiento

Dados los resultados que se presentan a fin de conocer si el estudio presenta normalidad o no, se tiene el estadístico de Kolmogorov-Smirnov^a este es usado en base a que la muestra supera los 30, de tal modo es preciso emplear dicho proceso, de la misma manera se señala que la muestra es de 141.

Con respecto a los valores dados para la primera y segunda variable, se tuvo un resultado de 0,005 y 0,001 respectivamente, de tal modo, se entiende que ambos no superan el margen de error, entonces esto señala que se da una prueba de normalidad.

Por presentarse esos resultados, se pasa a mencionar que el estudio se desarrolla paramétricamente porque se dio prueba que es un estudio normal, por otro lado, se señala que para el contraste de hipótesis se emplea chi cuadrado de Pearson, a fin de conocer la incidencia y significancia.

También se indica el valor que se desarrolla como error para cada caso siendo de 0,05.

4.3 CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS

4.3.1. Contraste de la hipótesis general

Ha. Los excesivos delitos de omisión a la asistencia familiar inciden significativamente en el incremento de la carga procesal en Juliaca-2023

Ho. Los excesivos delitos de omisión a la asistencia familiar no inciden significativamente en el incremento de la carga procesal en Juliaca-2023

Tabla 9*Primer contraste-objetivo general*

	Representación numérica	grados	Dato significante
Chi-cuadrado de P.	85,224 ^a	4	.003
Motivos de semejanza	53.751	4	.001
Relaciones lineales	30.588	1	.001
Cantidad de casos validados	141		

Nota: Obtenido de la aplicación de los instrumentos y posterior procesamiento

En la tabla para contrastar la hipótesis en desarrollo se podrá corroborar la existencia o no de significancia y de incidencia, es por ello que los resultados son:

Para conocer la incidencia, el valor dado es de 4 grados libertad, ello muestra la fila en que se debe buscar los valores más cercanos al resultado que se tiene, teniendo una chi cuadrada tabulada = 18,466, esto no supera el resultado de la chi cuadrada de Pearson = 85,224^a, por tanto, el p-valor es equivalente a 0,001, al darse todos estos resultados se denota la existencia de incidencia.

Para conocer la significancia, se debe de prestar atención al valor significativo encontrado, este es de 0,003, dado este resultado, se denota que no supera el margen de error, por tal motivo se señala que existe significancia.

Como se pudo conocer que existe incidencia y significancia, esto contrasta la hipótesis alterna, pero, niega la hipótesis nula.

4.3.2. Contraste de la primera hipótesis específica

Ha. Los excesivos delitos de omisión a la asistencia familiar inciden significativamente en la vulneración de celeridad procesal en Juliaca-2023.

Ho. Los excesivos delitos de omisión a la asistencia familiar no inciden significativamente en la vulneración de celeridad procesal en Juliaca-2023.

Tabla 10

Segundo contraste-objetivo específico 1

	Representación numérica	grados	Dato significante
Chi-cuadrado de P.	81,657 ^a	4	.002
Motivos de semejanza	53.751	4	.001
Relaciones lineales	30.588	1	.001
Cantidad de casos válidos	128		

Nota: Obtenido de la aplicación de los instrumentos y posterior procesamiento

En la tabla para contrastar la hipótesis en desarrollo se podrá corroborar la existencia o no de significancia y de incidencia, es por ello que los resultados son:

Para conocer la incidencia, el valor dado es de 4 grados libertad, ello muestra la fila en que se debe buscar los valores más cercanos al resultado que se tiene, teniendo una chi cuadrada tabulada = 18,466, esto no supera el resultado de la chi cuadrada de Pearson = 81,657^a, por tanto, el p-valor es

equivalente a 0,001, al darse todos estos resultados se denota la existencia de incidencia.

Para conocer la significancia, se debe de prestar atención al valor significativo encontrado, este es de 0,002, dado este resultado, se denota que no supera el margen de error, por tal motivo se señala que existe significancia.

Como se pudo conocer que existe incidencia y significancia, esto contrasta la hipótesis alterna, pero, niega la hipótesis nula.

4.3.3. Contraste de la segunda hipótesis específica

Ha. Los excesivos delitos de omisión a la asistencia familiar inciden significativamente en el incremento de expedientes ingresados en Juliaca-2023.

Ho. Los excesivos delitos de omisión a la asistencia familiar no inciden significativamente en el incremento de expedientes ingresados en Juliaca-2023.

Tabla 11

Tercer contraste-objetivo específico 2

	Representación numérica	grados	Dato significante
Chi-cuadrado de P.	63,732 ^a	4	.001
Motivos de semejanza	53.751	4	.001
Relaciones lineales	30.588	1	.001
Cantidad de casos válidos	128		

Nota: Obtenido de la aplicación de los instrumentos y posterior procesamiento



En la tabla para contrastar la hipótesis en desarrollo se podrá corroborar la existencia o no de significancia y de incidencia, es por ello que los resultados son:

Para conocer la incidencia, el valor dado es de 4 grados libertad, ello muestra la fila en que se debe buscar los valores más cercanos al resultado que se tiene, teniendo una chi cuadrada tabulada = 18,466, esto no supera el resultado de la chi cuadrada de Pearson = 63,732^a, por tanto, el p-valor es equivalente a 0,001, al darse todos estos resultados se denota la existencia de incidencia.

Para conocer la significancia, se debe de prestar atención al valor significativo encontrado, este es de 0,001, dado este resultado, se denota que no supera el margen de error, por tal motivo se señala que existe significancia.

Como se pudo conocer que existe incidencia y significancia, esto contrasta la hipótesis alterna, pero, niega la hipótesis nula.

4.3.4. Contraste de la tercera hipótesis específica

Ha. Los excesivos delitos de omisión a la asistencia familiar inciden significativamente en el aumento de expedientes pendientes en Juliaca-2023.

Ho. Los excesivos delitos de omisión a la asistencia familiar no inciden significativamente en el aumento de expedientes pendientes en Juliaca-2023.

Tabla 12*Cuarto contraste-objetivo específico 3*

	Representación numérica	grados	Dato significante
Chi-cuadrado de P.	79,854 ^a	4	.004
Motivos de semejanza	53.751	4	.000
Relaciones lineales	30.588	1	.000
Cantidad de casos validados	128		

Nota: Obtenido de la aplicación de los instrumentos y posterior procesamiento

En la tabla para contrastar la hipótesis en desarrollo se podrá corroborar la existencia o no de significancia y de incidencia, es por ello que los resultados son:

Para conocer la incidencia, el valor dado es de 4 grados libertad, ello muestra la fila en que se debe buscar los valores más cercanos al resultado que se tiene, teniendo una chi cuadrada tabulada = 18,466, esto no supera el resultado de la chi cuadrada de Pearson = 79,854^a, por tanto, el p-valor es equivalente a 0,001, al darse todos estos resultados se denota la existencia de incidencia.

Para conocer la significancia, se debe de prestar atención al valor significativo encontrado, este es de 0,004, dado este resultado, se denota que no supera el margen de error, por tal motivo se señala que existe significancia.

Como se pudo conocer que existe incidencia y significancia, esto contrasta la hipótesis alterna, pero, niega la hipótesis nula.

4.4. DISCUSIÓN

Precisando el objetivo general, se tuvo como resultado que, siempre se dan excesivos delitos de omisión a la asistencia familiar incidiendo en que se de un alto incremento de la carga procesal., y dado la hipótesis el valor dado es de 4 grados libertad, ello muestra la fila en que se debe buscar los valores más cercanos al resultado que se tiene, teniendo una chi cuadrada tabulada = 18,466, esto no supera el resultado de la chi cuadrada de Pearson = 85,224^a, por tanto, el p-valor es equivalente a 0,001, al darse todos estos resultados se denota la existencia de incidencia. Para conocer la significancia, se debe de prestar atención al valor significativo encontrado, este es de 0,003, dado este resultado, se denota que no supera el margen de error, por tal motivo se señala que existe significancia. Es por ello que se está conforme con Clara (2019), así como concluyendo que el grado de eficiencia de los mecanismos de protección por incumplimiento del pago por alimentos: poder punitivo latente están siendo negativos, ya que no se cumplen, por ende genera mayor incumplimiento del pago de alimentos. Del mismo modo se esta de acuerdo con el estudio de Niño y Olaya (2018) así como considerando su implementación en el delito por la falta de pagos de pensiones alimenticias en Lambayeque, se utilizaron métodos cuantitativos, correlacionales y no experimentales, lo que sugiere una violación al principio del bienestar superior de los niños se vincula positivamente con la aplicación del principio en desarrollo por omitir el cumplimiento de las omisiones de pagos alimentarios asignados

Conforme al primer objetivo específico a siempre se dan excesivos delitos de omisión a la asistencia familiar incidiendo en que se dé una alta



vulneración del principio de celeridad, y el contraste obtenido el valor dado es de 4 grados libertad, ello muestra la fila en que se debe buscar los valores más cercanos al resultado que se tiene, teniendo una chi cuadrada tabulada = 18,466, esto no supera el resultado de la chi cuadrada de Pearson = 81,657^a, por tanto, el p-valor es equivalente a 0,001, al darse todos estos resultados se denota la existencia de incidencia. Para conocer la significancia, se debe de prestar atención al valor significativo encontrado, este es de 0,002, dado este resultado, se denota que no supera el margen de error, por tal motivo se señala que existe significancia. Del mismo modo, según el segundo objetivo específico siempre se dan excesivos delitos de omisión a la asistencia familiar incidiendo en que se dé un alto incremento de expedientes ingresados, conforme al contraste de hipótesis el valor dado es de 4 grados libertad, ello muestra la fila en que se debe buscar los valores más cercanos al resultado que se tiene, teniendo una chi cuadrada tabulada = 18,466, esto no supera el resultado de la chi cuadrada de Pearson = 63,732^a, por tanto, el p-valor es equivalente a 0,001, al darse todos estos resultados se denota la existencia de incidencia. Para conocer la significancia, se debe de prestar atención al valor significativo encontrado, este es de 0,001, dado este resultado, se denota que no supera el margen de error, por tal motivo se señala que existe significancia. Y finalmente, conforme al tercer objetivo específico se tiene que siempre se dan excesivos delitos de omisión a la asistencia familiar incidiendo en que se dé un alto aumento de expedientes pendientes, y concerniente a la hipótesis el valor dado es de 4 grados libertad, ello muestra la fila en que se debe buscar los valores más cercanos al resultado que se tiene, teniendo una chi cuadrada tabulada = 18,466, esto no



supera el resultado de la chi cuadrada de Pearson = 79,854^a, por tanto, el p-valor es equivalente a 0,001, al darse todos estos resultados se denota la existencia de incidencia. Para conocer la significancia, se debe de prestar atención al valor significativo encontrado, este es de 0,004, dado este resultado, se denota que no supera el margen de error, por tal motivo se señala que existe significancia. Paso seguido se procede a realizar la discusión, por ende, se concuerda con Mendoza (2022) como concluyendo que la inclusión social y el interés superior de los menores tienen relaciones significativas y positivas, por tener un $Rho=0,924$, además ambos van de la mano por lo que se necesita fortalecer medidas para mejorar el cumplimiento y respeto de dicho principio. Así mismo estoy de acuerdo con Ochoa (2019), como se concluye que el interés superior del menor en las leyes de Ecuador y el pago de los alimentos tienen vínculo positivo y significativo, con un $Rho=0,763$, y una significancia de 0,000. De la misma manera estoy de acuerdo con Camacho y Vasquez (2021), como se concluye que La preeminencia del bienestar primordial de los infantes en el transcurso de los procesos penales y las faltas en la ayuda familiar se vincula de manera constructiva y medianamente, con un $Rho=0,852$. Por otro lado, se discute con Calsina (2022), así como se concluye que la efectividad de los procedimientos inmediatos y los actos de descuido hacia el apoyo familiar presentan una correlación notablemente favorable, llevando a que estos se complementen mutuamente.

CONCLUSIONES

PRIMERA. Se determino que los excesivos delitos de omisión a la asistencia familiar inciden significativamente en el incremento de la carga procesal en Juliaca-2023, esto se indica porque el valor obtenido de chi cuadrada de Pearson = 85,224^a, un p-valor de 0,001 y un resultado significativo de 0,003, es por ello que siempre se dan excesivos delitos de omisión a la asistencia familiar incidiendo en que se dé un alto incremento de la carga procesal.

SEGUNDA. Se llegó a concluir que los excesivos delitos de omisión a la asistencia familiar inciden significativamente en la vulneración de celeridad procesal en Juliaca-2023, esto se indica porque el valor obtenido de chi cuadrada de Pearson = 81,657^a, un p-valor de 0,001 y un resultado significativo de 0,003, por ello se señala que siempre se dan excesivos delitos de omisión a la asistencia familiar incidiendo en que se dé una alta vulneración del principio de celeridad.

TERCERA. Se concluye que, los excesivos delitos de omisión a la asistencia familiar inciden significativamente en el incremento de expedientes ingresados en Juliaca-2023, esto se indica porque el valor obtenido de chi cuadrada de Pearson = 63,732^a, un p-valor de 0,001 y un resultado significativo de 0,003, es por ello que siempre se dan excesivos delitos de omisión a la asistencia familiar incidiendo en que se dé un alto incremento de expedientes ingresados.

CUARTA. Concluyendo que, los excesivos delitos de omisión a la asistencia familiar inciden significativamente en el aumento de expedientes



pendientes en Juliaca-2023, esto se indica porque el valor obtenido de chi cuadrada de Pearson = 79,854^a, un p-valor de 0,001 y un resultado significativo de 0,003, es por ello que se indica que siempre se dan excesivos delitos de omisión a la asistencia familiar incidiendo en que se dé un alto aumento de expedientes pendientes.



RECOMENDACIONES

PRIMERA. Se procede a recomendar a los legisladores implementar medidas más eficientes cuando se presenta un delito de omisión a la asistencia familiar, dando mecanismos más drásticos, de tal manera no incrementar la carga procesal.

SEGUNDA. Se procede a recomendar seguir el proceso de omisión a la asistencia familiar conforme a las normas establecidas a fin de que se cumpla con los plazos dados, de tal manera sea célere y sin dilaciones de tiempo.

TERCERA. Se recomienda al poder legislativo implementar medidas más drásticas para aquellas personas que omitan sus pagos, generando perjuicios en los menores alimentistas y generando un incremento en los expedientes ingresados, de tal manera se pueda disminuir o erradicar este hecho delictivo.

CUARTA. Se recomienda al estado, por medio del ministerio de educación, que en los centros educativos, cuando se den charlas en la escuela de padres, hablar sobre la alimentación, sobre deberes y derechos que se tienen para con el menor en parejas separadas, y cuando se configura el delito de omisión a la asistencia familiar.



REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aguilar, G. (2019). La responsabilidad por vulneración de derechos fundamentales y el reconocimiento del principio de supremacía de dichos derechos. comentado de la sentencia tribunal constitucional recaída en el artículo 2331 del Código Civil. *Redalyc*, 223-250. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/3710/371041324008.pdf>
- Anculle, R., & Sanchez, R. (2022). *Omisión de asistencia familiar y vulneración del principio del interés superior del niño, en tiempos de pandemia*. tesis, Universidad César Vallejo, Lima. Obtenido de https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/93594/Anculle_VDPRY-Sanchez_SRA-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Baena, G. (2017). *Metología de la investigación* (Tercera edición ed.). Mexico, Mexico: Grupo Editorial PATRIA.
- Barrios, E. (agosto de 2020). Carga procesal judicial se incrementó pese a pandemia. *andina*. Obtenido de <https://andina.pe/agencia/noticia-carga-procesal-judicial-se-incremento-pese-a-pandemia-858419.aspx>
- Bernal, C. (2010). *"Metodología de la investigación"* (Tercera ed.). Colombia: Person-Prentice Hall.
- Buchell, W. (4-5 de Enero - Diciembre de 2009). El incumplimiento en el pago de las pensiones alimenticias, el bienestar de los hogares y el contexto legal vigente en Uruguay. *Redalyc*, 123-142. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/3238/323827368006.pdf>
- Burgos, M. (2024). ¿que significa la prision suspendida? *Diario Libre*. Obtenido de

de



<https://www.diariolibre.com/actualidad/justicia/2024/03/22/que-es-la-prision-suspendida/2651583>

Cabrera, R. (03 de noviembre de 2020). La justicia de paz como solución de la carga procesal, basado en concepciones filosofo jurídicas del pragmatismo y humanismo. *Revista de ciencia y tecnología*. Obtenido de

<https://revistas.unitru.edu.pe/index.php/PGM/article/view/3150#:~:text=La%20carga%20procesal%20del%20Poder,el%20domicilio%20de%20los%20litigantes.>

Calsina, B. (2022). *Eficacia del proceso inmediato en el delito de omisión a la asistencia familiar, regulado en el decreto legislativo N°1194 en el juzgado de flagrancia del distrito de Puno-2021*. Tesis, UANCV, Juliaca. Obtenido

http://repositorio.uancv.edu.pe/bitstream/handle/UANCV/8236/T036_01287364_D_.pdf?sequence=3&isAllowed=y

Camacho, C., & Vasquez, D. (2021). *Tutela al principio de interes superior del niño y adolescentes en los procesos penales en delitos de omisión a la asistencia familiar Huancayo 2019*. tesis, Universidad Peruana los Andes, Huancayo. Obtenido

<https://repositorio.upla.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12848/3664/TESIS%20%282%29.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Carrasco Días, S. (2018). *Metodología de la investigación*. San Marcos.

Carrasco, S. (2018). *Metodologia de la investigación científica*. Lima: San Marcos.



- Clara, M. (2019). *La medida de apremio personal por incumplimiento de obligaciones alimenticias: Poder punitivo latente, análisis de jurisprudencia*. tesis, Pontificia Universidad Católica del Ecuador , Quito. Obtenido de <http://repositorio.puce.edu.ec/bitstream/handle/22000/13654/TESIS.pdf>
- Fernandez, C., & Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación*. Mexico, Mexico: Mc Graw Hill.
- Hernandez, R. (2019). *Metodologia de la investgación, las rutas cuantitativas, cualitatiava y mixta*. Mexico, Mexico : MC Graw Hill Education .
- Hernández, W. (2018). *La carga procesal bajo la lupa: por materia y tipo de órgano jurisdiccional*. Lima, Perú. Obtenido de https://biblioteca.cejamericas.org/bitstream/handle/2015/2350/carga_pprocesal.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Inga, D. (2 de mayo de 2019). La excesiva carga procesal de nunca acabar. *Linkedin*. Obtenido de <https://es.linkedin.com/pulse/la-excesiva-carga-procesal-de-nunca-acabar-derik-luis-inga-tenazoa#:~:text=La%20carga%20procesal%20se%20convierte,partes%2C%20abogados%2C%20jueces%2C%20auxiliares>
- López, J. (2022). La vulneración de los principios de celeridad y economía procesal por el uso indiscriminado de las nulidades procesales. *Laley*. Obtenido de <https://laley.pe/2022/05/10/la-vulneracion-de-los-principios-de-celeridad-y-economia-procesal-por-el-uso-indiscriminado-de-las-nulidades->



procesales/#:~:text=Est%C3%A1%20referido%20a%20evitar%20la,d
e%20innecesarios%20para%20tal%20objetivo.

Mendoza, J. (31 de octubre de 2022). La inclusión social y el interés superior del niño como derecho humano. *Scielo*. Obtenido de http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2542-33712022000100004

Niño, L., & Olaya, M. (2018). *La vulneración del principio del interes superior del niño en la aplicación del principio de oportunidad en los delitos de omisión a la asistencia familiar en el ministerio público de Lambayeque*. Tesis, Universidad Señor de Sipán, Pimentel. Obtenido de <https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/1426/Ni%C3%B1o%20%20-%20%20Olaya%20%20.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Núñez, O. (2017). Concepto de ley. *Dialnet*, 37.

Ochoa, A. (2019). *El interés superior del niño en el Ordenamiento Jurídico Ecuatoriano: Un estudio del desarrollo, interpretación e incorporación de principios de derechos humanos en Normativa Secundaria, Cortes Superiores y Jueces de Niñez y Adolescencia*. tesis, Universidad San Francisco de Quito, Quito. Obtenido de <https://repositorio.usfq.edu.ec/bitstream/23000/4305/4/121000.pdf>

Orbe, E. (2021). *Medidas ante el incumplimiento de la obligación de alimentos a los menores en pandemia*. Tesis, Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, Guayaquil. Obtenido de <http://201.159.223.180/bitstream/3317/17541/1/T-UCSG-PRE-JUR-DER-777.pdf>



- Palomino, J., Peña, J., Zevallos, G., & Orizano, L. (2017). *Metodología de la Investigación*. Lima: San Marcos.
- Pautassi, L., & Carrasco, M. (2022). *Derecho a la alimentación adecuada en América Latina y el Caribe*. Buenos Aires: Editorial Universitaria de Buenos Aires. Obtenido de <https://www.fao.org/3/cc0275es/cc0275es.pdf>
- Pérez, J. (2020). La motivación de las decisiones tomadas por cualquier autoridad pública. *Dialnet*, 12. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5496561.pdf>
- Poder Legislativo. (1991). *Código penal*. Lima, Perú. Obtenido de <https://lpderecho.pe/codigo-penal-peruano-actualizado/>
- Poder Legislativo. (1993). *Constitución Política del Perú*. Lima: Congreso de la Republica. Obtenido de <https://www.congreso.gob.pe/Docs/constitucion/constitucion/index.html>
- Romero, C. (2005). La categorización un aspecto crucial en la investigación cualitativa. *Revista de Investigaciones Cesmag*, 7. Obtenido de https://proyectos.javerianacali.edu.co/cursos_virtuales/posgrado/maestria_asesoria_familiar/Investigacion%20I/Material/37_Romero_Categorizaci%c3%b3n_Inv_cualitativa.pdf
- Rubio, H. (2022). La prisión. *Dialnet*.
- Squella, A. (2017). Una Descripción del Derecho. *Scielo*. Obtenido de https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-02182007000200003



- Suárez, J. (2016). El fundamento de los principios jurídicos: una cuestión problemática. *Scielo*. Obtenido de http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1657-89532016000100004#:~:text=principios%20son%20normas%20que%20ordenan,posibilidades%20jur%C3%ADdicas%20y%20reales%20existentes.
- Torres, U. (2022). ¿Qué se entiende por «previo requerimiento»? (caso Rómulo León) [RN 3100-2009, Lima]. *Lp pasión por el derecho*. Obtenido de <https://lpderecho.pe/que-entiende-previo-requerimiento-rn-3100-2009-lima/#:~:text=El%20requerimiento%20es%20concebido%2C%20entonces,en%20el%20auto%20judicial%20correspondiente%E2%80%9494.>
- Ugarte, J. (2018). El sistema jurídico de Kelsen síntesis y crítica. *Dialnet*. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/2649940.pdf>
- Valderrama, S. (2019). Técnicas e instrumentos para la obtención de datos en la investigación científica. Santiago R.Valderrama Mendoza, Lucy R. León Mucha. Lima-peru. Obtenido de <http://sbiblio.uandina.edu.pe/cgi-bin/koha/opac-detail.pl?biblionumber=1454>
- Zolezzi, L. (2018). La teoría general del proceso. *Dialnet*. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5002618.pdf>



ANEXOS



ANEXO 1. MATRIZ DE CONSISTENCIA

PROBLEMA	OBJETIVO	HIPÓTESIS	VARIABLES Y DIMENSIONES	METODOLOGÍA
<p>Problema general</p> <p>¿Cuál es el grado de incidencia de los excesivos delitos de omisión a la asistencia familiar en el incremento de la carga procesal en Juliaca-2023?</p>	<p>Objetivo general</p> <p>Determinar el grado de incidencia de los excesivos delitos de omisión a la asistencia familiar en el incremento de la carga procesal en Juliaca-2023.</p>	<p>Hipótesis general</p> <p>Los excesivos delitos de omisión a la asistencia familiar inciden significativamente en el incremento de la carga procesal en Juliaca-2023</p>	<p>Variable independiente</p> <p>Delito de omisión a la asistencia familiar</p> <p>Dimensiones</p> <p>-Penas efectivas</p> <p>-Penas suspendidas</p>	<p>Tipo de investigación:</p> <p>Básica</p> <p>Diseño</p> <p>No experimental</p> <p>Nivel</p> <p>Descriptivo-causal</p> <p>Enfoque</p> <p>Cuantitativo</p> <p>Método</p> <p>Deductivo</p> <p>Población y muestra.</p> <p>La población estará conformada por 220 abogados independientes de Juliaca</p> <p>La muestra será 141.</p>
<p>Problemas específicos</p> <p>¿Cuál es el grado de incidencia de los excesivos delitos de omisión a la asistencia familiar en la vulneración de celeridad procesal en Juliaca-2023?</p> <p>¿Cuál es el grado de incidencia de los excesivos delitos de omisión a la asistencia familiar en el incremento de expedientes ingresados en Juliaca-2023?</p> <p>¿Cuál es el grado de incidencia de los excesivos delitos de omisión a la asistencia familiar en el aumento de expedientes pendientes en Juliaca-2023?</p>	<p>Objetivos específicos</p> <p>Determinar el grado de incidencia de los excesivos delitos de omisión a la asistencia familiar en la vulneración de celeridad procesal en Juliaca-2023.</p> <p>Determinar el grado de incidencia de los excesivos delitos de omisión a la asistencia familiar en el incremento de expedientes ingresados en Juliaca-2023.</p> <p>Determinar el grado de incidencia de los excesivos delitos de omisión a la asistencia familiar en el aumento de expedientes pendientes en Juliaca-2023.</p>	<p>Hipótesis específicas</p> <p>Los excesivos delitos de omisión a la asistencia familiar inciden significativamente en la vulneración de celeridad procesal en Juliaca-2023.</p> <p>Los excesivos delitos de omisión a la asistencia familiar inciden significativamente en el incremento de expedientes ingresados en Juliaca-2023.</p> <p>Los excesivos delitos de omisión a la asistencia familiar inciden significativamente en el aumento de expedientes pendientes en Juliaca-2023.</p>	<p>Variable dependiente</p> <p>Incremento de la carga procesal</p> <p>Dimensiones</p> <p>-Vulneración del principio de celeridad</p> <p>-Incremento de expedientes ingresados</p> <p>-Aumento de expedientes pendientes</p>	<p>Técnicas de instrumentos</p> <p>Técnica-Encuesta</p> <p>Instrumento-Cuestionario</p>



ANEXO 2. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

Variables	Dimensiones
Delito de omisión a la asistencia familiar	-Penas efectivas -Penas suspendidas
Incremento de la carga procesal	-Vulneración del principio de celeridad -Incremento de expedientes ingresados -Aumento de expedientes pendientes



ANEXO 3. INSTRUMENTOS
CUESTIONARIO

INDICADORES	TOTALMENTE EN DISACUERDO	EN DISACUERDO	INDICE	DE ACUERDO	TOTALMENTE DE ACUERDO
	1	2	3	4	5
DIMENSION 4: Expedientes ingresados					
1.- Debería haber más rigidez por parte de los especialistas para admitir una demanda					
2.- Es causante de la carga procesal el número alto de expedientes retribuido de otra dependencia					
3.- Debería haber más especialistas legales que ayuden a resolver las sentencias de vista de la causa.					
4.- Se debería crear un juzgado que solo se encargue de resolver apelaciones que provengan de los juzgados de paz letrado.					
DIMENSION 5: Expedientes pendientes					
5.- La acumulación de demandas que no se ha calificado a su debido momento genera carga procesal en el despacho					
6.- Los escritos pendientes de proveer generan retrasos en otros procesos					
7.- la carga procesal general retraso en las sentencias judiciales					



8.- Las apelaciones que provienen de instancias inferiores generan carga en los procesos del despacho					
9.- Algunos abogados presentan apelaciones con el fin de dilatar el proceso					
10.- El recurso de queja genera dilataciones en el proceso					
11.- Debería crearse juzgados de emergencia para la disminución de carga procesal de los juzgados permanentes laborales					
12.- El trabajo de segunda instancia de los juzgados especializados de trabajo permanente genera carga procesal					
13.- Se debería declarar improcedente las apelaciones con ambigüedad u oscuridad					
14.- La remoción temporal de cargo de los magistrados es causante de la carga procesal					
15.- La remoción temporal de cargo de los especialistas es causante de la carga procesal					



21	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	4	3	4	3	4	2	4	
22	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	3	2	3	1	2	3	1	2	4	3	4	3	2	3	2	3	2	3		
23	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	3	2	3	1	2	3	2	3	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
24	2	3	2	3	4	3	2	3	1	3	2	3	4	3	1	3	2	1	3	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	
25	4	3	3	3	2	1	3	2	3	2	3	4	3	2	3	2	2	2	3	2	2	2	2	2	2	2	2	3	2	3	4	2	4	2	4	2	3		
26	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	3	3	3	3	3	3	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	2	3	4	2	4	2	4	2	4			
27	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	2	3	4	3	1	3	2	1	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	3	2	3	2	3
28	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	3	4	3	2	3	2	2	2	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
29	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
30	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	2	3	2	3	2	3	2	1	3	
31	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	2	3	4	2	4	2	4	2	4		
32	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	2	3	4	3	1	3	2	1	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	2	3	2	3	2	3	2	3		
33	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	4	3	2	3	2	2	2	3	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
34	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	
35	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	3	2	3	2	3	2	3	2	1		
36	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	3	3	3	3	3	3	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	2	3	4	2	4	2	4	2	4			
37	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	2	3	4	3	1	3	2	1	3	2	2	2	2	2	2	2	2	1	3	2	3	2	3	2	3	2	3		
38	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	4	3	2	3	2	2	2	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
39	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	
40	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	3	2	3	2	3	2	3	2	1	3			
41	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	2	2	2	2	2	2	2	3	2	3	4	2	4	2	4	2	4			
42	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	2	3	4	3	1	3	2	1	3	1	1	1	1	1	1	1	1	3	2	3	2	3	2	3	2	3			
43	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	3	4	3	2	3	2	2	2	3	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		
44	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	2	3	1	2	3	1	2	3	2	3	4	2	4	2	4	2	4			
45	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	2	3	1	2	3	2	3	2	1	3	2	3	2	3	2	3	2	3		
46	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	1	1	1	1	1	1	1	1	3	2	3	4	2	4	2	4	2	4			
47	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	2	3	4	3	1	3	2	1	3	2	2	2	2	2	2	2	1	3	2	3	2	3	2	3	2	3			



48	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	4	3	2	3	2	2	2	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	2	3	4	2	4	2	4
49	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	3	2	3	2	3	2	3
50	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	3	2	3	2	1	3		
51	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	3	3	3	3	3	3	3	3	1	1	3	2	3	1	2	3	1	2	3	2	3	4	2	4	2	4
52	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	3	4	3	1	3	2	1	2	3	2	3	1	2	3	2	3	2	1	3	2	3	2	3	2	3
53	2	3	2	3	4	3	2	3	1	2	3	4	3	2	3	2	2	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	3	2	3	2	3	2	1
54	4	3	3	3	2	1	3	2	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	2	3	4	4	4	4	4	4	3	2	3	4	2	4	2	4
55	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	2	3	1	5	5	5	5	5	1	3	2	3	2	3	2	3	
56	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2
57	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	2	3	4	3	1	3	2	1	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	2	3	2	3	2	1	4
58	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	4	3	2	3	2	2	2	3	1	1	1	1	1	1	1	1	3	2	3	4	2	4	2	4	
59	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	1	3	2	3	2	3
60	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1
61	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	3	3	3	3	3	3	3	3	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
62	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	2	3	4	3	1	3	2	1	3	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
63	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	3	4	3	2	3	2	2	2	3	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
64	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
65	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
66	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
67	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	2	3	4	3	1	3	2	1	3	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
68	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	4	3	2	3	2	2	2	3	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
69	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
70	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	3	4	3	1	3	2	1	2	3	2	3	1	2	3	2	3	2	1	3	2	3	2	3	2	3
71	2	3	2	3	4	3	2	3	1	2	3	4	3	2	3	2	2	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	3	2	3	2	3	2	1
72	4	3	3	3	2	1	3	2	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	2	3	4	4	4	4	4	4	3	2	3	4	2	4	2	4
73	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	2	3	1	5	5	5	5	5	1	3	2	3	2	3	2	3	
74	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2



75	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	2	3	4	3	1	3	2	1	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	2	3	2	3	2	1	4
76	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	4	3	2	3	2	2	2	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	2	3	4	2	4	2	4	
77	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	1	3	2	3	2	3	2	3	2	3		
78	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
79	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	3	3	3	3	3	3	3	3	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	
80	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	2	3	4	3	1	3	2	1	3	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
81	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	3	4	3	2	3	2	2	2	3	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	
82	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
83	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	
84	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
85	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	2	3	4	3	1	3	2	1	3	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	
86	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	4	3	2	3	2	2	2	3	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
87	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	
88	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	4	3	4	3	4	2	4	
89	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	3	2	3	1	2	3	1	2	4	3	4	3	2	3	2	3		
90	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	3	2	3	1	2	3	2	3	2	1	1	1	1	1	1	1	1		
91	2	3	2	3	4	3	2	3	1	3	2	3	4	3	1	3	2	1	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2		
92	4	3	3	3	2	1	3	2	3	2	3	4	3	2	3	2	2	2	3	2	2	2	2	2	2	2	2	3	2	3	4	2	4	2	3		
93	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	3	3	3	3	3	3	3	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	2	3	4	2	4	2	4		
94	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	2	3	4	3	1	3	2	1	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	3	2	3	2	3	2	3	
95	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	3	4	3	2	3	2	2	2	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
96	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	
97	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	3	2	3	2	3	2	1	3		
98	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	2	3	4	2	4	2	4	
99	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	2	3	4	3	1	3	2	1	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	2	3	2	3	2	3		
100	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	4	3	2	3	2	2	2	3	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1		



101	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2				
102	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	3	2	3	2	3	2	1			
103	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	3	3	3	3	3	3	1	1	1	1	1	1	1	3	2	3	4	2	4	2	4				
104	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	3	3	3	3	3	3	3	3	4	3	4	3	4	2	4				
105	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	3	2	3	1	2	3	1	2	4	3	4	3	2	3	2	3			
106	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	3	2	3	1	2	3	2	3	2	1	1	1	1	1			
107	2	3	2	3	4	3	2	3	1	3	2	3	4	3	1	3	2	1	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	
108	4	3	3	3	2	1	3	2	3	2	3	4	3	2	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	2	3	4	2	4	2	3			
109	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	3	3	3	3	3	3	3	1	1	1	1	1	1	1	3	2	3	4	2	4	2	4			
110	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	2	3	4	3	1	3	2	1	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	3	2	3	2	3
111	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	3	4	3	2	3	2	2	2	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
112	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	
113	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	3	2	3	2	3	2	1	3			
114	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	2	2	2	2	2	3	2	3	4	2	4	2	4			



MATRIZ DE EVALUACIÓN DE EXPERTOS

Investigador: JOHN DEYVIS LUPO APAZA		D.N.I. N°: 77208529				
Título de la investigación: INCIDENCIA DE LOS EXCESIVOS DELITOS DE OMISIÓN A LA ASISTENCIA FAMILIAR EN EL INCREMENTO DE LA CARGA PROCESAL EN JULIACA - 2023						
Instrumento e Indicador: FICHA DOCUMENTAL						
Universidad: UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ - JULIACA						
Experto: Dr. JAVIER ROMULO ZAPANA		D.N.I. N°: 01324996				
Grado académico: Doctor (X) Magister () Otros () Especifique:						
Institución donde labora: UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ - JULIACA						
INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente 0-20%	Regular 21-50%	Bueno 51 - 70%	Muy Bueno 71 - 80%	Excelente 81 - 100%
CLARIDAD	Utiliza lenguaje apropiado					X
OBJETIVIDAD	Expresa conducta observable					↓
ACTUALIDAD	Acorde al avance de la ciencia y tecnología					↓
ORGANIZACIÓN	Persigue una organización lógica				↓	
SUFICIENCIA	La cantidad de ítems presenta calidad y es suficiente					X
CONSISTENCIA	Sustenta aspectos teóricos, científicos acordes a la tecnología educativa				X	
COHERENCIA	Variables, dimensiones e indicadores están relacionados					X
METODOLOGÍA	Persigue los objetivos a lograr en la investigación					X
PERTINENCIA	Es adecuado al tipo de investigación				X	
PROMEDIO DE VALIDACIÓN						95 %

Considerar las siguientes observaciones

Fecha de evaluación (d-m-a): Juliaca, 04/11/2025.



Firma




MATRIZ DE EVALUACIÓN DE EXPERTOS

Investigador: JOHN DEYVIS LUPO APAZA		D.N.I. N°: 77208529				
Título de la investigación: INCIDENCIA DE LOS EXCESIVOS DELITOS DE OMISIÓN A LA ASISTENCIA FAMILIAR EN EL INCREMENTO DE LA CARGA PROCESAL EN JULIACA - 2023						
Instrumento e Indicador: FICHA DOCUMENTAL						
Universidad: UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ - JULIACA						
Experto: Mgr. LUIS CHAYÑA AGUILAR		D.N.I. N°: 02363034				
Grado académico: Doctor () Magíster (X) Otros () Especifique:						
Institución donde labora: UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ - JULIACA						
INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente 0-20%	Regular 21-50%	Bueno 51 - 70%	Muy Bueno 71 - 80%	Excelente 81 - 100%
CLARIDAD	Utiliza lenguaje apropiado					✓
OBJETIVIDAD	Expresa conducta observable				✓	
ACTUALIDAD	Acorde al avance de la ciencia y tecnología					✓
ORGANIZACIÓN	Persigue una organización lógica				✓	
SUFICIENCIA	La cantidad de ítems presenta calidad y es suficiente					✓
CONSISTENCIA	Sustenta aspectos teóricos, científicos acordes a la tecnología educativa					✓
COHERENCIA	Variabes, dimensiones e indicadores están relacionados					✓
METODOLOGÍA	Persigue los objetivos a lograr en la investigación				✓	
PERTINENCIA	Es adecuado al tipo de investigación					✓
PROMEDIO DE VALIDACIÓN						98 %

Considerar las siguientes observaciones

Fecha de evaluación (d-m-a): Juliaca, 04 / 11 / 20



Firma



ANEXO 1
FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN

AUTORIZACIÓN PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS
TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN
EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL UANCV

Formato digital:

Fecha de entrega: 04 / 11 /2025

I. Datos del autor (es):

Nombres y Apellidos: John Deyvis Lupo Apaza

Dirección: Jr. Lambayeque N° 932 - Juliaca

DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°: 77208529

Teléfono: 943991000 email: davidderecho@gmail.com

Nombres y Apellidos: _____

Dirección: _____

DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°: _____

Teléfono: _____ email: _____

Facultad y/o Escuela de Posgrado: Ciencias Jurídicas y Políticas

Escuela Profesional o Mención: Derecho

Título o Grado Académico a optar: Abogado

Asesor: Dr. Jesus Manuel Cruz Cervantes

Esta obra se encuentra dentro de las siguientes denominaciones:
 Trabajo de Investigación Tesis Trabajo de Suficiencia Profesional Trabajo Académico

Título: INCIDENCIA DE LOS EXCESIVOS DELITOS DE OMISIÓN A LA ASISTENCIA FAMILIAR EN EL INCREMENTO DE LA CARGA PROCESAL EN JULIACA - 2023

Palabras claves, (3 a 5 términos): delito, omisión a la asistencia familiar, vulneración.

¿Esta obra se desarrolló en la UANCV 1, 2?
2

1 Indicar si su producción intelectual ha empleado recursos tales como, instalaciones, laboratorios, insumos, equipos, bases de datos, asesoría técnica por parte del personal de la UANCV, financiamiento, entre otros relacionados.
 2 Si su producción intelectual se desarrolló en la UANCV totalmente o parcialmente, deberá autorizar el depósito en el Repositorio de manera obligatoria.



2. Referencia de tesis:

Bachiller Título 2da Especialidad Maestría Doctorado

3. Licencias:

a) Licencia estándar:

Bajo los siguientes términos, autorizo el depósito de mi tesis en el Repositorio Digital de la UANCV.

Con la autorización de depósito de mi producción Intelectual, otorgo a la Universidad Andina “Néstor Cáceres Velásquez” una licencia no exclusiva para reproducir, distribuir, comunicar al público, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público mi producción intelectual (incluido el resumen), en formato físico o digital, en cualquier medio, conocido o por conocerse, a través de los diversos servicios por la Universidad, creados o por crearse, tales como el Repositorio Digital de tesis UANCV, colección de producción intelectual, entre otros, en el Perú y en el extranjero por el tiempo y veces que considere necesarias, y libres de remuneraciones.

En virtud de dicha licencia, la Universidad Andina “Néstor Cáceres Velásquez” podrá reproducir mi producción intelectual en cualquier tipo de soporte y en más de un ejemplar, sin modificar su contenido, solo con propósitos de seguridad, respaldo y preservación. Declaro que la producción intelectual es una creación de mi autoría y exclusiva titularidad, coautoría con titularidad compartida, y me encuentro facultado a conceder la presente licencia y, asimismo, garantizo que dicha producción intelectual no infringe derechos de autor de terceras personas.

La Universidad Andina “Néstor Cáceres Velásquez” consignará el nombre del y/o los autor(es) de la producción intelectual, y no le hará ninguna modificación más que la permitida en la licencia.

Autorizo su publicación (marque con una X)

- Sí, autorizo que se deposite inmediatamente.
- Sí, autorizo que se deposite a partir de la fecha (d/m/a): _____
- No autorizo.

b) Licencia CREATIVE COMMONS 4.0 INTERNACIONAL:

Si usted concede una licencia CREATIVE COMMONS sobre su producción intelectual, mantiene la titularidad de los derechos de autor de esta y, a la vez, permite que otras personas puedan reproducirla, comunicarla al público y distribuir ejemplares de esta, bajo las condiciones siguientes:

¿Quiere permitir usos comerciales de su producción intelectual?

Sí: significa que usted permite la reproducción, distribución y comunicación pública de la producción intelectual incluso con fines comerciales.

No: significa que usted permite la reproducción, y comunicación pública de la producción intelectual, pero sin fines comerciales.

- Sí autorizo
- No autorizo



Jurisdicción de su Licencia

Todas las licencias CREATIVE COMMONS son de ámbito mundial, sin embargo, usted puede elegir entre la opción “internacional” o una adaptada a su jurisdicción, como para el caso peruano.

La opción “internacional” emplea el lenguaje y la terminología de los tratados internacionales; en cambio, la adaptada a su jurisdicción, recoge las particularidades de la legislación peruana.

En consecuencia, **la opción “internacional” goza de una mayor eficacia a nivel mundial, gracias a que tiene jurisdicción neutral.** Mientras que la opción adaptada a la jurisdicción del Perú goza de una mayor eficacia ante los tribunales peruanos.

Internacional

Nacional

Línea de investigación: Derecho Público – P05

Firma de Autor



huella digital

04 de noviembre del 2025

Fecha